



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Facultad de Derecho

“Preservación de los derechos humanos en situaciones de insolvencia:
un análisis integrado desde la perspectiva del Derecho Mercantil en
México”.

Tesina presentada para obtener el grado de Licenciatura en Derecho.

Presenta:

Enrique Máximo Rubio

Directora de Tesina:

Dra. Regina Pilar Ballesteros Colón

Fecha: Noviembre, 2023.

Lugar: México, Puebla.



Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Facultad de Derecho

“Preservación de los derechos humanos en situaciones de insolvencia:
un análisis integrado desde la perspectiva del Derecho Mercantil en
México”.

Tesina presentada para obtener el grado de Licenciatura en Derecho.

Presenta:

Enrique Máximo Rubio

Directora de Tesina:

Dra. Regina Pilar Ballesteros Colón

Fecha: Noviembre, 2023.

Lugar: México, Puebla.

Agradecimientos

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a mi amada familia, cuyo apoyo inquebrantable y amor incondicional han sido mi fuente de fortaleza, motivación y la base fundamental de mis logros.

A mis queridos padres, quienes me han brindado una educación sólida y valores profundos que han guiado mi camino, les debo un reconocimiento especial; su amor incondicional, sabios consejos, apoyo constante y sus palabras de aliento fueron mi faro en los momentos de dificultad.

También, agradezco a Dios por darme la vida y la oportunidad de aprender y crecer a través de este proceso académico. Su gracia, misericordia y bendiciones han estado presentes en cada paso de mi camino.

Además, quiero reconocer a mi directora de tesis, a mis hermanos y a todas las personas que han estado a mi lado en este recorrido. Sus palabras de aliento, apoyo emocional y contribuciones valiosas han sido fundamentales para mi desarrollo personal y profesional. Cada uno de ustedes ha dejado una huella imborrable en este logro y estoy profundamente agradecido por su presencia en mi vida.

Índice

<i>Introducción</i>	8
<i>Planteamiento del problema</i>	13
<i>Justificación</i>	15
<i>Objetivos</i>	16
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos	16
<i>Hipótesis del trabajo</i>	17
<i>Marco teórico</i>	18
Conceptualización de Insolvencia y Derechos Humanos	18
Relación entre Insolvencia y Derechos Humanos	20
Derecho a la Vivienda.	20
Derecho a la Alimentación.	21
Derecho a la Salud.....	22
Derecho a la Educación.	23
Derecho a un Juicio Justo y Equitativo.	24
Estándares Internacionales y Comparativos	26
Teorías y Enfoques Relacionados	29
<i>Marco Jurídico y Jurisprudencial en México</i>	34
Parte I: Legislación General	34
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	34
Parte II: Legislación Mercantil	38
Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.	38
Parte III: Legislación de Protección al Consumidor	39

Ley Federal de Protección al Consumidor.....	39
Parte IV: Legislación Específica de Insolvencia.....	43
Ley de Concursos Mercantiles.....	43
Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de Despachos de Cobranza.	45
<i>Metodología</i>	47
<i>Análisis de resultados</i>.....	54
<i>Conclusiones</i>	65
<i>Bibliografía</i>.....	73

Introducción

La insolvencia, un fenómeno financiero que afecta a individuos y empresas por igual, es un tema de creciente relevancia en el ámbito económico y legal en México (fortalecido por el desafiante contexto internacional y las presiones macroeconómicas como la acelerada inflación y las altas tasas de interés). La incapacidad de cumplir con obligaciones financieras, como deudas y préstamos, puede tener un impacto significativo en la vida de las personas, sus familias y su bienestar general. En este contexto, el presente trabajo aborda un tema crucial: la preservación de los derechos humanos en situaciones de insolvencia, examinada desde una perspectiva integral que combina el derecho mercantil y los derechos humanos. La protección de las garantías fundamentales en contextos de insolvencia es de suma importancia ya que garantiza que los individuos que se enfrentan a dificultades financieras sean tratados con equidad, justicia y respeto a su dignidad. A lo largo de esta tesina se explorará la importancia y la necesidad de esta investigación, destacando cómo puede contribuir al diseño de un marco legal y jurisprudencial más sólido y justo para abordar la insolvencia en México.

En el contexto legal y económico de México la insolvencia se ha convertido en un tema de gran relevancia, ya que afecta a un número significativo de personas e incide de manera directa en la estabilidad financiera del país. La insolvencia (entendida como la incapacidad de cumplir con las obligaciones financieras) ha cobrado relevancia en un entorno en el que las deudas, los préstamos y los financiamientos son parte esencial de la vida económica de los ciudadanos. A pesar de esta creciente importancia, se ha identificado una falta de regulación integral en este campo, lo que ha llevado a situaciones en las cuales los derechos humanos de las personas en esta situación no están adecuadamente salvaguardados.

En este sentido, es fundamental considerar tanto el marco legal como los antecedentes nacionales e internacionales relacionados con la insolvencia, además de la protección de los derechos humanos en esta situación. La ausencia de una legislación y jurisprudencia adecuadas ha tenido consecuencias significativas, como el tratamiento desigual de los deudores, la falta de equidad en los procesos de insolvencia y la limitación de acceso a recursos y mecanismos de apoyo.

Esta tesina se sitúa en esta realidad y busca abordar la problemática desde una perspectiva integral que involucra tanto el derecho mercantil como la protección de los derechos fundamentales de los individuos insolventes. Se fundamenta en la premisa de que la falta de una regulación específica y equilibrada ha generado una brecha en la preservación de los derechos humanos en esta situación. Por lo tanto, esta investigación se presenta como un esfuerzo necesario y oportuno para analizar, comprender y proponer soluciones que contribuyan a aminorar este desajuste y a garantizar una mayor protección de los derechos de los deudores en procesos de insolvencia en México.

Los objetivos de esta investigación son de suma importancia ya que definen la dirección, el enfoque y el propósito de este trabajo. Esta tesina tiene como objetivo general analizar de manera integral la preservación de los derechos humanos en situaciones de insolvencia desde la perspectiva del derecho mercantil en México. Para ello, se plantean una serie de objetivos específicos que guiarán el desarrollo de este trabajo.

En primer lugar, se llevará a cabo un análisis exhaustivo del marco legal vigente en México relacionado con la insolvencia de personas físicas; este análisis tiene como objetivo comprender cómo la legislación nacional aborda esta problemática y si se encuentra en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos. En segundo lugar, se realizará una evaluación de la jurisprudencia relevante en casos de insolvencia en México; esto permitirá entender cómo los tribunales mexicanos interpretan y aplican las disposiciones legales en situaciones de insolvencia y cómo consideran la protección de los derechos humanos en este contexto.

Para enriquecer este estudio, se llevará a cabo una revisión de las mejores prácticas y estándares internacionales relacionados con la insolvencia y la protección de derechos humanos. Esto incluye la identificación de lecciones aprendidas y enfoques exitosos que puedan ser aplicados en el contexto mexicano.

Finalmente, con base en los hallazgos obtenidos en los objetivos anteriores, se diseñarán recomendaciones concretas para mejorar la preservación de los derechos humanos de las personas en contextos de insolvencia en el país. Estas

recomendaciones estarán fundamentadas en los principios de justicia, igualdad y equidad, y buscarán contribuir a un sistema más justo y equitativo en el ámbito de la insolvencia en México.

Para alcanzar estos objetivos se utilizarán métodos de investigación que incluyen el análisis documental, revisión bibliográfica y análisis jurisprudencial. De esta manera, se espera proporcionar una visión integral y fundamentada sobre la relación entre insolvencia y derechos humanos en México, así como diseñar propuestas concretas para su mejora.

En esta tesina se postula la siguiente hipótesis central que guiará la investigación: "En el contexto legal y económico de México, existe una brecha significativa entre la insolvencia de personas físicas y la protección efectiva de sus derechos humanos. Esta brecha se debe a la falta de una legislación y jurisprudencia adecuadas que armonicen los intereses de los acreedores con la preservación de los derechos fundamentales de los deudores."

Esta premisa encuentra su fundamentación en la observación de que la insolvencia de personas físicas en México ha sido tradicionalmente abordada desde una perspectiva predominantemente económica y financiera, con una atención limitada a los derechos humanos de los deudores. La falta de una regulación específica y equilibrada en materia de insolvencia de personas físicas ha llevado a situaciones en las cuales los derechos fundamentales de los deudores no están adecuadamente salvaguardados. Esta tesina buscará analizar en profundidad esta brecha y explorar cómo un marco legal y jurisprudencial integral que considere tanto los intereses legítimos de los acreedores como la protección de los derechos humanos de los deudores puede contribuir a cerrarla y garantizar una mayor protección de los derechos de los deudores involucrados en procesos de insolvencia en México.

En cuanto a la metodología empleada en esta investigación se llevará a cabo un enfoque analítico y crítico desde la perspectiva del derecho mercantil en México para evaluar la preservación de los derechos humanos en situaciones de insolvencia. El tipo de estudio se enmarca en una investigación documental, dado que el foco principal de análisis radica en documentos legales, jurisprudencia, así

como en antecedentes y contextos relacionados con la insolvencia de personas físicas en México.

La elección de esta metodología se justifica por la naturaleza legal y normativa del tema, ya que permite un análisis exhaustivo y crítico de las disposiciones legales y jurisprudenciales relacionadas. Además, esta metodología permite abordar de manera integral la falta de armonización entre el derecho mercantil y la protección de los derechos humanos en este contexto.

Esta investigación se organiza en una estructura que abarca diversas secciones, cada una de las cuales contribuye a la comprensión integral del tema central. En la sección inicial se presenta una introducción al tema, destacando la importancia de abordar la protección de los derechos humanos en el contexto de la insolvencia y justificando la relevancia de la investigación en un contexto en el que la regulación y protección en esta área son limitadas. Además, se proporciona un contexto legal y económico de la insolvencia en México y se mencionan antecedentes relevantes a nivel nacional e internacional que subrayan la necesidad de una atención más exhaustiva a este tema.

A continuación se exponen los objetivos generales y específicos de este trabajo y se explica cómo se abordará la investigación para lograrlos. Asimismo, se presenta la hipótesis central que guiará toda la tesina, fundamentando su relevancia en la falta de armonización entre el derecho mercantil y la protección de los derechos humanos.

La metodología utilizada para llevar a cabo esta investigación se describe detalladamente, incluyendo el tipo de estudio, la población y la muestra, así como los instrumentos de recopilación de datos y los procedimientos seguidos. Esta sección proporciona una comprensión clara de cómo se obtuvo la información y cómo se analizará.

Posteriormente, se inicia la fase de análisis de resultados, donde se presentarán y discutirán los hallazgos obtenidos a través de la metodología mencionada con anterioridad. Cada uno de los resultados se relacionará con la hipótesis central y los objetivos de la investigación.

Finalmente, se ofrecen conclusiones basadas en los resultados y se formulan recomendaciones que surgen a raíz de la investigación. Esta estructura está diseñada para proporcionar una visión completa y detallada del tema -desde su introducción hasta su análisis y conclusiones- con el objetivo de contribuir al entendimiento y la promoción de la preservación de los derechos humanos.

Esta investigación busca aportar una valiosa contribución al campo del derecho mercantil y los derechos humanos en el país. Su relevancia radica en varios aspectos cruciales: en primer lugar, ofrece un análisis integral y detallado de un tema que ha sido subestimado en el contexto legal y económico de México. La falta de armonización entre el derecho mercantil y la protección de los derechos humanos en contextos de insolvencia ha llevado a situaciones en las que los deudores enfrentan desafíos significativos y a menudo no tienen garantizada una preservación adecuada de sus garantías fundamentales. Esta investigación busca llenar este vacío y proporcionar una base sólida para la reflexión y la acción futura. Además, la importancia de este trabajo se relaciona con la necesidad de proteger a los deudores en un entorno económico en constante cambio y con un creciente número de personas que enfrentan situaciones de insolvencia. A medida que el país se desarrolla económicamente, es imperativo garantizar que la ley y la práctica se mantengan al día para brindar una protección efectiva a los deudores en momentos de dificultades financieras.

En última instancia, la investigación puede contribuir al entendimiento de cómo se puede lograr un equilibrio adecuado entre los intereses legítimos de los acreedores y la preservación de los derechos humanos de los deudores. Al ofrecer una visión crítica y propositiva busca mejorar las bases legales y prácticas que rigen estas situaciones en México, lo que beneficiará no solo a los deudores, sino también al sistema financiero en su conjunto y a la sociedad en general al promover un enfoque más justo y equitativo hacia la insolvencia.

Planteamiento del problema

La situación problemática que motiva esta investigación gira en torno a la preservación de los derechos humanos en el contexto de situaciones de insolvencia de las personas físicas en México. A medida que las personas se enfrentan a dificultades financieras que las llevan a situaciones de suspensión de pagos, se desencadenan una serie de problemas que afectan directamente sus derechos humanos fundamentales. La insolvencia puede deberse a diversas razones, como la pérdida de empleo, la acumulación de deudas, la incapacidad para cumplir con compromisos financieros, entre otras. Como lo establece Pérez (2020), la insolvencia es una condición social que indica ausencia de recursos monetarios suficientes para acceder mercantilmente (comprar en el mercado) a los bienes necesarios para la reproducción social, pero también se relaciona con la incapacidad de hacer frente a deudas adquiridas mediante un contrato.

En este contexto, el problema fundamental reside en cómo garantizar que las personas que se encuentran en estos escenarios sean tratadas con respeto a su dignidad, sus derechos económicos y sociales, y su capacidad de mantener una vida digna así como participar plenamente en la sociedad. La falta de un enfoque claro y efectivo para abordar esta problemática puede llevar a consecuencias adversas como la estigmatización de los deudores, la exclusión social, la pérdida de vivienda y bienes esenciales, la afectación de la salud mental y el bienestar general de las personas endeudadas.

Desde la perspectiva del Derecho Mercantil, resulta necesario analizar cómo se regulan los procedimientos de insolvencia y reestructuración para proteger los derechos humanos del deudor. En este sentido, es importante considerar las regulaciones existentes en México y cómo se aplican en la práctica, como el artículo 284 Bis del Código Penal Federal (reformado en 2023), el cual establece que:

Se entiende por cobranza extrajudicial ilegal el uso de la violencia o la intimidación ilícitos, ya sea personalmente o a través de cualquier medio, para requerir el pago de una deuda derivada de actividades reguladas en leyes federales, incluyendo créditos o financiamientos que hayan sido otorgados originalmente por personas dedicadas habitual y profesionalmente

a esta actividad, con independencia del tenedor de los derechos de cobro al momento de llevar a cabo la cobranza.

La teorización del fenómeno de estudio se centra en la intersección existente entre el Derecho Mercantil y los derechos humanos en el contexto de las situaciones de insolvencia; esto implica analizar cómo las políticas de recuperación de deudas y las regulaciones financieras impactan los derechos fundamentales de los deudores. En este aspecto, se exploran conceptos fundamentales como el derecho a la vivienda, el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho a la educación y el derecho a un juicio justo. Además, se examinan las tensiones y desafíos que surgen cuando se busca equilibrar la satisfacción de los intereses de los acreedores con la protección de los derechos fundamentales de los deudores en situaciones de insolvencia.

Los antecedentes investigativos revelan la existencia de un número limitado de estudios y análisis en México que abordan de manera integral el tema de la insolvencia desde una perspectiva de derechos humanos y Derecho Mercantil. La mayoría de las investigaciones previas se han centrado en aspectos más específicos como la regulación de la insolvencia empresarial; además, a lo largo de la historia, en todas las legislaciones ha existido siempre la preocupación por garantizar la satisfacción del crédito de los acreedores (Tomás, 2022), dejando un vacío en la comprensión de las implicaciones de la insolvencia en los derechos fundamentales de los individuos.

Se han identificado investigaciones en otras jurisdicciones como Argentina, Chile, Colombia, Uruguay, Brasil y España, las cuales abordan la relación entre la insolvencia personal y los derechos humanos (Juárez, M., Pérez, G., & GARRIGUES, 2020). Sin embargo, es esencial adaptar estas investigaciones a la realidad legal y económica de México considerando sus particularidades jurídicas y sociales.

Además, es importante señalar que la jurisprudencia mexicana no ha brindado una orientación clara sobre cómo deben conciliarse los intereses de los acreedores con la protección de los derechos humanos en casos de insolvencia personal. Esto deja

a los tribunales y a los profesionales del Derecho en una posición desafiante al momento de tomar decisiones en casos individuales.

Justificación

La investigación sobre la preservación de los derechos humanos en situaciones de insolvencia es altamente conveniente, ya que aborda una problemática real y actual que afecta tanto a las empresas en crisis como a los individuos involucrados en estos procesos. La conveniencia radica en la necesidad de equilibrar la protección de los derechos fundamentales con las demandas económicas y legales, contribuyendo así a un marco normativo y práctico que promueva la justicia y equidad en estos contextos.

Esta investigación tiene una trascendencia significativa para la sociedad en general ya que las situaciones de insolvencia pueden impactar tanto a nivel económico como humano; de acuerdo con Vásquez (2020), la insolvencia implica una situación de escasez de recursos, y como consecuencia de ella, los acreedores sufren -en el mejor caso- una postergación en el cobro de sus créditos y -en el peor- una disminución o un aniquilamiento sus créditos.

Los beneficiarios incluyen a los deudores, trabajadores, acreedores, inversionistas y a la sociedad en su conjunto. Garantizar la preservación de los derechos humanos en este contexto evita la vulneración de garantías fundamentales y promueve la estabilidad social y económica.

Se busca proporcionar orientación y soluciones a los problemas prácticos que surgen en situaciones de insolvencia; mediante el análisis de cómo el Derecho Mercantil puede integrar y respetar los derechos humanos, se ofrecerán enfoques prácticos y estrategias legales para proteger a los deudores y demás partes interesadas, evitando abusos y desequilibrios en los procesos de insolvencia.

Además, esta investigación contribuirá a llenar un hueco en el conocimiento al explorar la intersección entre el Derecho Mercantil y los derechos humanos en el contexto de la insolvencia; el análisis integrado desde la perspectiva mexicana ofrecerá un nuevo enfoque que puede servir de base para el desarrollo teórico y la

conceptualización de los desafíos legales y éticos que enfrentan las partes involucradas.

Por otro lado, puede impulsar la creación de instrumentos legales y normativos que promuevan la protección de los derechos humanos en contextos de crisis financiera, asegurando así la equidad y justicia en los procedimientos de insolvencia.

Finalmente, se considera que esta investigación es viable ya que cuenta con el respaldo académico y recursos humanos del estudiante y la institución. La Facultad de Derecho de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla proporciona el contexto necesario para llevar a cabo el estudio, y el diplomado en Derechos Humanos y Derecho Jurisprudencial brinda una base sólida para la investigación y el análisis requerido.

Objetivos

Objetivo General

Diseñar un marco legal y jurisprudencial integral que asegure la preservación efectiva de los derechos humanos de las personas físicas en situación de insolvencia en México, considerando los principios de justicia, igualdad y equidad.

Objetivos Específicos

- Identificar la problemática de la insolvencia de personas físicas en México: Realizar un análisis detallado de la situación actual de la insolvencia de personas físicas en el contexto legal y económico mexicano, destacando los desafíos y las áreas de conflicto en cuanto a la protección de los derechos humanos.
- Examinar la legislación y jurisprudencia vigente: Realizar una revisión exhaustiva de la legislación mercantil y civil relacionada con la insolvencia de personas físicas en México, así como de la jurisprudencia relevante, con el fin de identificar vacíos y posibles conflictos con los derechos humanos.
- Proporcionar recomendaciones para la armonización normativa: Basándose en el análisis previo, proponer recomendaciones concretas para la armonización de la legislación mercantil y civil con los estándares de

derechos humanos, enfocándose en garantizar un equilibrio adecuado entre los intereses de los acreedores y la protección de los derechos de los deudores.

Hipótesis del trabajo

En el contexto legal y económico de México existe una brecha significativa entre la insolvencia de personas físicas y la protección efectiva de sus derechos humanos. Este margen se debe a la falta de una legislación y jurisprudencia adecuadas que armonicen los intereses de los acreedores con la preservación de los derechos fundamentales de los deudores. Se postula que diseñar un marco legal y jurisprudencial integral que asegure la preservación efectiva de los derechos humanos de las personas físicas en situación de insolvencia en México (considerando los principios de justicia, igualdad y equidad) contribuirá a cerrar esta brecha y garantizará una mayor protección de los derechos de los deudores en el proceso de insolvencia.

Esta hipótesis se basa en la premisa de que la falta de una regulación específica y equilibrada en materia de insolvencia de personas físicas en México ha llevado a situaciones en las cuales los derechos fundamentales de los deudores no están adecuadamente salvaguardados. La implementación de un marco legal y jurisprudencial que tenga en cuenta tanto los intereses legítimos de los acreedores como la protección de los derechos humanos de los deudores puede conducir a un sistema más justo y equitativo en el contexto de la insolvencia en México. La hipótesis se probará a través del análisis de la situación actual, la revisión de la legislación y jurisprudencia vigente, y la formulación de recomendaciones para la armonización normativa.

Marco teórico

Conceptualización de Insolvencia y Derechos Humanos.

La insolvencia (en el contexto de las personas físicas) se refiere a la 'incapacidad de cumplir obligaciones en la fecha de vencimiento' (Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, 2013, p. [54]). Es importante destacar que la insolvencia de personas físicas difiere de la insolvencia empresarial, ya que involucra a individuos y no a entidades comerciales.

En este sentido, diversos autores y códigos reconocen diferentes tipos de insolvencia. En el caso de la legislación chilena, el Artículo 508 del Código de Procedimiento Civil señala que “la cesión de bienes presupone la insolvencia del deudor y esta puede ser fortuita, culpable o fraudulenta”.

El mismo Código define a la insolvencia fortuita como aquella que proviene de casos fortuitos o fuerza mayor, mientras que la insolvencia culpable se refiere a la ocasionada por conducta imprudente o disipada del deudor; finalmente, en la insolvencia fraudulenta concurren actos maliciosos del fallido para perjudicar a los acreedores.

Por otro lado, en el ordenamiento jurídico español, la Ley Concursal define los siguientes tipos de insolvencia: el Artículo 2.4 define a la insolvencia actual como aquella que se da cuando el deudor, en el momento presente, no paga sus deudas; la insolvencia inminente ocurre cuando aún no existe falta de pagos pero se prevé que ocurra en breve; la insolvencia lejana es más lejana que la inminente, existe en caso de indicios razonables de que en un lapso de tiempo específico el deudor no podrá saldar sus créditos pendientes; la insolvencia provisional, la cual es temporal y la situación de falta de liquidez puede remediarse; finalmente, la insolvencia definitiva, la cual no tiene la capacidad de generar la liquidez necesaria en el mediano o largo plazo.

Esta breve conceptualización de la insolvencia sienta las bases para comprender la complejidad de las situaciones de los deudores y cómo estas pueden afectar los derechos humanos de los individuos involucrados. En las siguientes secciones, se explorará más a fondo cómo el Derecho Mercantil se relaciona con estos tipos de insolvencia y cómo se abordan los derechos humanos en este contexto específico.

En lo relativo a los derechos humanos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) los define como “el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona”. Estos derechos son inherentes a todos los seres humanos sin importar su nacionalidad, lugar de residencia, género, origen étnico, religión, lengua u otras condiciones y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles (CNDH, 2018).

El reconocimiento y garantía de los derechos humanos se encuentra establecido en el orden jurídico nacional de México, que incluye la Constitución Política, tratados internacionales y leyes. Estos derechos son universales y están respaldados por el derecho internacional de los derechos humanos, el cual establece las obligaciones de los gobiernos para promover, proteger y respetar los derechos humanos de individuos y grupos (CNDH, 2018).

La no discriminación es un principio fundamental en el derecho internacional de las garantías individuales, presente en todos los principales tratados y convenciones internacionales. Prohíbe la discriminación basada en categorías como género, raza, color y otras, y se complementa con el principio de igualdad (CNDH, 2018).

Los derechos humanos incluyen tanto derechos como obligaciones; los Estados tienen la obligación de respetar, proteger y realizar los derechos humanos, lo que significa abstenerse de interferir en su disfrute, prevenir abusos y tomar medidas para facilitar su ejercicio. Además, el respeto a los derechos humanos es una responsabilidad de todas las autoridades y se rige por los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (CNDH, 2018). Estos principios establecen que todos los derechos humanos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles, y que el avance de uno facilita el avance de los demás.

Este marco conceptual de los derechos humanos proporciona la base esencial para comprender cómo estos se aplican en situaciones de insolvencia y cómo su protección es de importancia central en la investigación.

Relación entre Insolvencia y Derechos Humanos.

La situación de insolvencia de personas físicas puede llevar a la vulnerabilidad de los deudores en múltiples dimensiones, este riesgo financiero tiene un profundo impacto en sus derechos fundamentales. Para comprender la relación entre insolvencia y derechos humanos, es esencial analizar cómo la falta de recursos financieros y la incapacidad de cumplir con las obligaciones financieras pueden afectar a los individuos en términos de sus derechos inherentes.

Derecho a la Vivienda.

El derecho a la vivienda es uno de los derechos humanos fundamentales reconocidos a nivel internacional. Se encuentra respaldado por diversos tratados y declaraciones como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH). Este derecho implica que todas las personas tienen el derecho a vivir en una vivienda adecuada, que sea segura, habitable, asequible y que proporcione privacidad y dignidad (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2021).

Sin embargo -en situaciones de insolvencia- este derecho puede verse gravemente comprometido. Cuando un individuo o una familia se enfrenta a dificultades financieras y no puede cumplir con sus obligaciones hipotecarias o de alquiler existe un riesgo real de perder la vivienda. La incapacidad para mantener sus obligaciones financieras puede llevar a la pérdida del hogar y, por lo tanto, a una violación del derecho a la vivienda adecuada; la pérdida de la vivienda no solo impacta la dignidad de la persona o la familia afectada, sino que también puede exponerlos a condiciones extremadamente precarias e incluso a la falta de techo. La falta de vivienda es una situación extrema que puede tener efectos devastadores en la salud física y mental de las personas, así como en su capacidad para acceder a otros derechos fundamentales como la educación, el trabajo y la atención médica.

La vivienda no es solo un espacio físico, también está estrechamente relacionada con el concepto de hogar, el cual implica un lugar de pertenencia, seguridad y estabilidad emocional; en situaciones de insolvencia, la pérdida de una vivienda

puede socavar gravemente la estabilidad y el bienestar emocional de quienes la experimentan.

Es importante destacar que, de acuerdo con los principios de los derechos humanos, la protección del derecho a la vivienda no debe basarse en la capacidad de pago de una persona. Los Estados tienen la responsabilidad de garantizar que las políticas y prácticas relacionadas con la insolvencia tengan en cuenta la importancia de proteger este derecho fundamental; esto podría incluir medidas como la reestructuración de deudas hipotecarias para que su esquema de pagos sea más accesible o la provisión de viviendas de emergencia para personas en situaciones de insolvencia extrema.

Derecho a la Alimentación.

El derecho a la alimentación es un derecho humano básico que implica que todas las personas deben tener acceso físico y económico a alimentos adecuados y nutritivos para llevar una vida saludable y activa. Este derecho se encuentra respaldado por diversos tratados internacionales, como el artículo 11 y el artículo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el artículo 25 de la DUDH; la Observación general 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: el derecho a una alimentación adecuada (artículo 11), y es fundamental para el bienestar y la dignidad de las personas (FAO, 2019).

En situaciones de insolvencia este derecho puede verse gravemente comprometido: la falta de recursos financieros puede limitar la capacidad de una persona para adquirir alimentos suficientes y nutritivos para sí misma y su familia; esto puede llevar a una situación de inseguridad alimentaria donde las personas no tienen acceso a alimentos adecuados.

La inseguridad alimentaria no solo afecta la salud física de las personas sino que también tiene un impacto significativo en su bienestar emocional y psicológico. La preocupación constante por la falta de alimentos puede generar estrés, ansiedad y depresión, lo que a su vez puede afectar negativamente la capacidad de las personas para llevar una vida plena y participar en la sociedad.

La malnutrición es otro riesgo importante en situaciones de insolvencia. Cuando las personas no tienen acceso a una dieta equilibrada y nutritiva corren el riesgo de

sufrir deficiencias de vitaminas y minerales, así como problemas de salud relacionados con la falta de alimentos esenciales. Los niños y las personas mayores son especialmente vulnerables a los efectos adversos de la malnutrición, la cual puede tener consecuencias a largo plazo en su desarrollo y bienestar.

Es importante destacar que el derecho a la alimentación no solo se refiere a la cantidad de alimentos, sino también a su calidad: los alimentos deben ser adecuados desde el punto de vista nutricional y cultural, además deben estar disponibles y accesibles para todas las personas, sin discriminación.

En este contexto, es necesario garantizar que las políticas y prácticas relacionadas con la insolvencia no socaven el derecho a la alimentación de las personas en situaciones de dificultad económica. Esto puede incluir la implementación de programas de asistencia alimentaria, la promoción de la seguridad alimentaria y la adopción de medidas para abordar las causas subyacentes de la insolvencia, como el desempleo o la falta de acceso a la educación.

Derecho a la Salud.

El derecho a la salud es un componente fundamental de los derechos humanos que garantiza a todas las personas el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de atención médica de calidad suficiente, medicamentos esenciales y condiciones de vida que favorezcan la salud. Este derecho -consagrado en diversos tratados y documentos internacionales, como el artículo 25 de la DUDH- reconoce que la salud es un elemento esencial para llevar una vida digna y plena (OMS, 2022).

No obstante, el ejercicio pleno y efectivo del derecho a la salud puede verse comprometido en situaciones de dificultad financiera: la falta de recursos puede dificultar el acceso a servicios de atención médica y la adquisición de medicamentos necesarios para el tratamiento de enfermedades y condiciones de salud, lo cual puede llevar a una disminución en la calidad de vida de las personas y a consecuencias graves para su salud.

En primer lugar, la falta de atención médica oportuna y adecuada puede dar lugar a la progresión de enfermedades y a complicaciones graves. Las personas en situación de insolvencia pueden posponer o evitar visitas al médico debido a preocupaciones económicas, lo que puede resultar en diagnósticos tardíos y

tratamientos inadecuados. Esto, a su vez, puede tener un impacto negativo en la salud a largo plazo y reducir las posibilidades de recuperación.

El acceso limitado a medicamentos esenciales también es una preocupación importante en situaciones de insolvencia; muchas personas pueden encontrarse en la situación de no poder costear los medicamentos recetados por sus médicos, lo que puede llevar a la interrupción de tratamientos médicos necesarios. Esto puede afectar negativamente el control de enfermedades crónicas, el manejo del dolor y la calidad de vida en general.

Además, la insolvencia puede estar relacionada con el estrés financiero y las dificultades económicas, que a su vez pueden contribuir a problemas de salud mental como la ansiedad y la depresión. La salud mental es un componente integral del derecho a la salud, y las barreras económicas para acceder a la atención y el apoyo pueden tener un impacto significativo en el bienestar psicológico de las personas.

Desde una perspectiva de derechos humanos, es esencial abordar estas cuestiones y garantizar que todas las personas tengan igualdad de acceso a servicios de atención médica y medicamentos, independientemente de su situación financiera. Esto implica la necesidad de políticas y programas que aborden las barreras económicas al acceso a la salud y aseguren que nadie se vea excluido de la atención médica necesaria debido a dificultades financieras.

Derecho a la Educación.

El derecho a la educación es un pilar fundamental de los derechos humanos (establecido en el artículo 26 de la DUDH), el cual desempeña un papel crucial en el desarrollo personal pleno y profesional de las personas. En 2018, el derecho a la educación se encontraba garantizado en al menos 48 instrumentos internacionales y regionales (UNESCO, 2019).

A pesar de ello, este derecho puede verse significativamente afectado debido a las limitaciones financieras que enfrentan los deudores en situaciones desfavorables. La falta de recursos económicos puede impedir que las personas accedan a oportunidades educativas o continúen su educación, lo que a su vez tiene un impacto directo en su derecho a la educación y en sus perspectivas a futuro.

Uno de los principales impactos de la insolvencia en el derecho a la educación es la limitación en el acceso a instituciones educativas y programas de formación: la falta de recursos financieros puede llevar a la imposibilidad de inscribirse en escuelas, universidades o cursos de capacitación. Esto afecta a personas de todas las edades, desde niños en edad escolar hasta adultos que buscan mejorar sus habilidades y calificaciones. Además, la insolvencia puede resultar en la interrupción de la educación de los estudiantes, especialmente en casos en los que los padres o tutores enfrentan dificultades financieras.

El impacto del acceso limitado a la educación va más allá de la esfera académica; la educación es un factor determinante en la mejora de las perspectivas de empleo y en el desarrollo personal. La falta de acceso a la educación puede limitar las oportunidades laborales y el potencial de ingresos de las personas, lo que a su vez afecta su calidad de vida y la de sus familias.

En este sentido, resulta fundamental abordar esta vulnerabilidad de los deudores en lo que respecta al derecho a la educación. Garantizar el acceso igualitario a la educación, independientemente de la situación financiera, es un imperativo ético y legal. Esto implica la necesidad de políticas y medidas que brinden apoyo financiero y recursos educativos a las personas en situación de insolvencia para que puedan ejercer plenamente su derecho a la educación.

Derecho a un Juicio Justo y Equitativo.

En situaciones de insolvencia, los deudores se encuentran en una posición especialmente vulnerable en lo que respecta al acceso a la justicia y al ejercicio de su derecho a un juicio justo y equitativo. Esto es particularmente relevante debido a que los procesos legales -como juicios y ejecuciones hipotecarias- a menudo forman parte de las medidas tomadas para hacer cumplir las obligaciones financieras y resolver la insolvencia. El derecho a un juicio justo y equitativo es un pilar fundamental de los derechos humanos y desempeña un papel crucial en la protección de los deudores en situaciones de dificultades financieras.

Este derecho, consagrado en el artículo 10 de la DUDH, en el Artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos, establece que “toda persona tiene derecho, en condiciones

de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal” (Naciones Unidas, 2018).

Uno de los principales desafíos radica en la asimetría de recursos y poder entre los deudores y las instituciones financieras o acreedores. En muchos casos, los deudores pueden carecer de los recursos financieros para contratar asesoría legal adecuada, mientras que los acreedores suelen contar con recursos significativos y representación legal experta. Esto puede resultar en una falta de equidad en el proceso legal y en la posibilidad de que los deudores sean tratados de manera desigual o injusta. Además, la falta de conocimiento legal por parte de los deudores puede hacer que no estén plenamente conscientes de sus derechos y opciones legales durante los procesos de insolvencia. Esto puede afectar su capacidad para participar efectivamente en el proceso y para tomar decisiones informadas.

El impacto de la falta de acceso a un juicio justo y equitativo en situaciones de insolvencia es significativo, puede resultar en la pérdida de vivienda, bienes y activos, así como en la imposición de cargas financieras abrumadoras que perpetúan la situación de insolvencia. Además, puede socavar la dignidad de los deudores y su confianza en el sistema de justicia.

Desde la perspectiva de la defensa de los derechos humanos, es esencial abordar estos desafíos y garantizar que los deudores tengan igualdad de acceso a la justicia y puedan ejercer su derecho a un juicio justo y equitativo; esto implica la necesidad de medidas legales y políticas que protejan los derechos procesales de los deudores, incluido el derecho a la representación legal, el acceso a la información y el tiempo adecuado para preparar su defensa.

Estándares Internacionales y Comparativos.

En el ámbito internacional se ha identificado una serie de tratados y convenciones que establecen los derechos humanos fundamentales y las obligaciones de los Estados para protegerlos. Estos instrumentos internacionales tienen una relevancia significativa en el contexto de la insolvencia de las personas físicas, ya que buscan

garantizar que los derechos humanos de todos los individuos sean respetados y protegidos, independientemente de su situación financiera.

Algunos de los tratados más relevantes en este contexto son la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estos tratados establecen una amplia gama de derechos que resultan esenciales en situaciones de insolvencia, como el derecho a la vivienda, el derecho a la alimentación, el derecho a la salud, el derecho al trabajo y el derecho a un juicio justo y equitativo (OHCHR, 2022).

Además de los pactos internacionales, existen convenciones específicas relacionadas con derechos humanos que también son pertinentes. Por ejemplo, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 destaca la importancia de garantizar el interés superior del niño en todas las acciones y decisiones que puedan afectarlo, lo cual es relevante cuando los deudores tienen hijos dependientes (UNICEF, 2019).

La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer también tienen relevancia, ya que prohíben la discriminación por motivos de raza o género -lo cual puede surgir en situaciones de insolvencia en contra de los deudores- (OHCHR, 2021; SCJN, 2020).

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (adoptada por México en 1981), también conocida como el Pacto de San José, es un tratado fundamental en el ámbito de los derechos humanos en el continente americano (IACHR, 2019). Sus disposiciones tienen una relevancia crucial para entender la protección de los derechos humanos en México y establecer comparaciones internacionales. De manera específica, la Convención subraya la importancia de consolidar en el continente americano un régimen de libertad personal y justicia social basado en el respeto de los derechos esenciales del ser humano; esto respalda la investigación al destacar la necesidad de garantizar la preservación de los derechos humanos. Además, el artículo 8 artículo garantiza el derecho a un juicio justo y el derecho a

ser oído por un juez o tribunal competente e imparcial. También enfatiza la presunción de inocencia y el derecho a la defensa adecuada (OEA, 2019); esto es relevante para asegurar que los deudores tengan acceso a un proceso legal justo en situaciones de insolvencia.

Por otro lado, el artículo 21 garantiza el derecho al uso y goce de los bienes y prohíbe la privación de estos, excepto mediante el pago de una indemnización justa por razones de utilidad pública o interés social. Esto es relevante en el contexto de la insolvencia, donde la protección de los bienes y la justa compensación son consideraciones clave (OEA, 2019).

La pertinencia de estos tratados internacionales radica en su capacidad para proporcionar un marco legal sólido que establece los estándares mínimos que los Estados deben cumplir en la protección de los derechos humanos; a través de su adhesión a estos tratados, estos se comprometen a respetar, proteger y cumplir los derechos fundamentales de los deudores.

En el contexto de esta investigación, se llevará a cabo un análisis exhaustivo de cómo México ha incorporado y aplicado estos tratados y convenciones internacionales en su legislación y jurisprudencia relacionada con la insolvencia de personas físicas. Este análisis permitirá evaluar si existe coherencia y cumplimiento con los estándares internacionales de derechos humanos y si se requieren modificaciones en la legislación nacional para garantizar una mayor protección de los derechos de los deudores en situaciones de insolvencia.

Por otro lado, para comprender mejor cómo abordar esta problemática, también es esencial examinar y comparar las prácticas de otros países; esta comparación internacional puede proporcionar valiosas lecciones sobre diferentes enfoques legales y jurisprudenciales que pueden beneficiar a México en su búsqueda de preservar los derechos humanos.

Varios países han desarrollado enfoques diversos para abordar la insolvencia de las personas físicas: algunos han implementado sistemas legales que ponen un fuerte énfasis en la protección de los derechos humanos de los deudores, mientras que otros pueden tener una perspectiva más orientada hacia la recuperación de las deudas. Estos diferentes criterios pueden ofrecer información valiosa sobre cómo

equilibrar los intereses de los acreedores con la preservación de los derechos humanos de los deudores.

Por ejemplo, algunos países han establecido procedimientos de insolvencia que permiten a los deudores mantener ciertos activos esenciales -como viviendas o vehículos- para garantizar que no se vean privados de condiciones básicas de vida; otros han desarrollado programas de asesoramiento financiero y educación para ayudar a los deudores a gestionar su situación de manera efectiva.

Es importante destacar que la comparación no solo debe centrarse en países con sistemas legales similares al mexicano, sino también en aquellos que han implementado enfoques innovadores y efectivos en la protección de los derechos humanos de los deudores. Esto permitirá una visión más amplia y una evaluación completa de las posibles mejores prácticas.

Algunos países como España, Canadá y Alemania, han sido reconocidos por sus enfoques progresistas hacia la insolvencia personal y la protección de los derechos humanos de los deudores. El primero ha puesto en marcha la Nueva Ley Concursal de 2022, la cual adapta a España a la directiva europea de reestructuraciones e insolvencias además de agilizar los trámites para el proceso concursal (cuyo objetivo es negociar y llegar a un acuerdo entre acreedores y deudores). De manera específica, el artículo 123 establece el derecho del concursado persona natural en estado de necesidad a percibir alimentos durante la tramitación del concurso, con cargo a la masa activa, para atender sus necesidades y las de su familia (esto implica la preservación del derecho a la alimentación); el artículo 124 se refiere al deber de alimentos del concursado hacia personas para las cuales tiene una obligación legal de proporcionar alimentos, establece que este deber puede ser satisfecho con cargo a la masa activa en la cuantía fijada por el juez del concurso, lo que protege los derechos de los acreedores y del concursado; finalmente, el artículo 125 aborda el derecho del cónyuge del concursado a solicitar la disolución de la sociedad o comunidad conyugal cuando ciertos bienes gananciales o comunes deban responder a las obligaciones del concursado, esta disposición garantiza la protección de los derechos patrimoniales de los cónyuges (Ley Concursal de España, 2022).

Al llevar a cabo esta comparación internacional se identificarán enfoques exitosos que puedan ser adaptados a la realidad legal y económica de México. Esto proporcionará una base sólida para el desarrollo de recomendaciones y propuestas específicas destinadas a mejorar la protección de los derechos humanos de las personas físicas en situación de insolvencia en el contexto nacional.

Teorías y Enfoques Relacionados.

En esta sección, se plantea un análisis de las teorías y enfoques que desempeñan un papel crucial en la comprensión y abordaje de la insolvencia desde la perspectiva de los derechos humanos, la cual, siendo un fenómeno complejo que involucra tanto intereses financieros como derechos fundamentales, requiere un enfoque teórico sólido y equilibrado.

De esta manera, se explora el concepto de Justicia Distributiva y se examina cómo las teorías que le dan forma se aplican en el contexto de la insolvencia. Estas teorías analizan cómo deben distribuirse los recursos disponibles de manera justa y equitativa entre las partes involucradas en un proceso de insolvencia, teniendo en cuenta los derechos humanos de los deudores y las obligaciones de los acreedores. A través de este análisis se busca arrojar luz sobre cómo estas teorías pueden contribuir a la construcción de un marco legal y jurisprudencial que garantice la protección efectiva de los derechos humanos en situaciones de insolvencia para los deudores en México.

La justicia distributiva es un marco teórico ético y filosófico que se ocupa de cómo los recursos, las oportunidades y las recompensas deben distribuirse de manera justa en una sociedad (Henríquez, 2018). En el contexto de la insolvencia, esta teoría se puede aplicar para abordar la distribución de los activos disponibles entre los acreedores y los deudores en situación de insolvencia de una manera que se perciba como justa desde una perspectiva moral y ética. A continuación, se explora más en detalle cómo funciona la Justicia Distributiva en este contexto.

Principio de Equidad.

El principio de equidad es esencial en la Justicia Distributiva, especialmente en el contexto de la insolvencia. Este principio se basa en la idea fundamental de que las distribuciones de recursos y activos deben llevarse a cabo de manera justa y equitativa (Dieterlen, 2014). Cuando se trata de insolvencia, esto significa que la asignación de activos disponibles debe ser percibida como justa por todas las partes involucradas, lo que incluye tanto a los deudores como a los diversos acreedores. Debido a que la Justicia Distributiva se centra en la búsqueda de una distribución justa de bienes, beneficios y cargas en una sociedad, en el contexto de la insolvencia esta teoría ética se aplica de varias maneras clave.

En primer lugar, la equidad implica que se debe otorgar un trato justo a todas las partes involucradas en una situación de insolvencia. Esto es relevante ya que puede haber diferentes tipos de acreedores como aquellos con garantías reales, acreedores quirografarios, empleados y, por supuesto, el deudor.

El principio de equidad también requiere que se tengan en cuenta las necesidades individuales de cada parte. Por ejemplo, es fundamental evaluar si el deudor necesita ciertos activos esenciales como una vivienda o herramientas de trabajo, para mantener una calidad de vida mínima.

Por otra parte, la equidad se relaciona directamente con la preservación de los derechos humanos de los deudores; esto significa que las decisiones sobre la distribución de activos no deben llevar a la privación de condiciones básicas de vida o menoscabar la dignidad de los deudores lo que podría contravenir los derechos humanos fundamentales.

Consideración de Necesidades.

La consideración de las necesidades es un principio importante en la teoría de la justicia distributiva y desempeña un papel crucial en el contexto de la insolvencia. En este sentido, la justicia distributiva se enfoca en garantizar que las necesidades básicas de todas las partes involucradas, especialmente de los deudores, sean atendidas de manera adecuada durante el proceso de insolvencia. Esto se hace para asegurarse de que los derechos humanos fundamentales de los deudores no se vean gravemente afectados debido a su situación financiera precaria.

La justicia distributiva implica que las necesidades básicas de los deudores como la vivienda, la alimentación, la salud y otros derechos humanos fundamentales, deben ser una prioridad en el proceso de insolvencia. Esto significa que las decisiones sobre la distribución de activos deben asegurar que los deudores tengan acceso a condiciones de vida dignas y no se vean privados de sus necesidades esenciales (como el caso del derecho del concursado en estado de necesidad a percibir alimentos durante la tramitación del concurso establecido en la Ley Concursal española).

Uno de los aspectos más críticos es la protección de la vivienda y los medios de subsistencia de los deudores. En muchos casos, la vivienda es un activo esencial que debe preservarse para garantizar la estabilidad y la dignidad de los deudores y sus familias. La justicia distributiva se asegura de que las medidas tomadas no resulten en la pérdida de viviendas o activos necesarios para generar ingresos. Como lo señala Medina (2015) “Ninguna consecuencia derivada de la crisis económica ha tenido mayor impacto social y ha marcado más la agenda política en los últimos años que el vertiginoso incremento de los desahucios de viviendas habituales, señaladamente de los resultantes del impago de las hipotecas” (p. 261).

Igualdad de Oportunidades.

La igualdad de oportunidades es uno de los principios en la teoría de la justicia distributiva cuya aplicación en el contexto de la insolvencia resulta fundamental para asegurar un proceso equitativo y justo para todas las partes involucradas. Este principio se enfoca en garantizar que todas las partes tengan igualdad de oportunidades en el proceso de distribución de activos, evitando un trato preferencial injusto que pueda perjudicar a cualquiera de los interesados, ya sean deudores o acreedores.

Uno de los objetivos clave de la igualdad de oportunidades es proteger los derechos legítimos de los acreedores. En un proceso de insolvencia, es fundamental que ningún grupo de acreedores reciba un trato preferencial injusto. Esto significa que todos los acreedores deben tener igualdad de oportunidades para presentar sus reclamaciones y obtener una porción justa de los activos disponibles.

Además, para que se cumpla la igualdad de oportunidades, todas las partes involucradas deben tener acceso igualitario a la información relevante sobre el proceso de insolvencia; esto asegura que los deudores y los acreedores estén debidamente informados y tengan la capacidad de tomar decisiones informadas sobre cómo proceder en el proceso.

Finalmente, el administrador concursal -que juega un papel crucial en el proceso de insolvencia- debe actuar de manera imparcial y no mostrar favoritismo hacia ningún grupo de acreedores. Su responsabilidad es asegurarse de que se cumplan los principios de igualdad de oportunidades y que todas las partes sean tratadas equitativamente.

Transparencia y Proceso Justo.

La transparencia y el proceso justo son componentes de la justicia distributiva cuando se aplican en el contexto de la insolvencia, estos aspectos garantizan que todas las partes involucradas -ya sean deudores o acreedores- sean tratadas equitativamente y tengan la información necesaria para tomar decisiones informadas.

En un proceso de insolvencia es fundamental que todas las partes tengan acceso a información completa y precisa sobre los activos disponibles, las reclamaciones de acreedores, los procedimientos legales y cualquier otra información relevante, ya que esto permite una comprensión adecuada de la situación financiera y legal, lo que a su vez facilita la toma de decisiones informadas.

Del mismo modo, los documentos relacionados con el proceso de insolvencia, como la lista de acreedores, el inventario de activos y las decisiones judiciales, deben ser públicos y estar disponibles para todas las partes interesadas. Esto garantiza que no haya información oculta o privilegiada que pueda beneficiar a ciertos grupos de manera injusta.

Otro elemento importante es la transparencia, la cual implica que todas las partes tengan igualdad de acceso a la información; esto significa que ningún grupo de acreedores o deudores debe tener un acceso preferencial a datos o documentos

que no estén disponibles para otros. Todos deben estar en igualdad de condiciones para participar en el proceso.

Además, los deudores deben tener la oportunidad de defender sus derechos en un entorno transparente y justo. Esto incluye la posibilidad de impugnar reclamaciones de acreedores, presentar argumentos en su defensa y participar en audiencias judiciales de manera equitativa.

Finalmente, es importante que las decisiones tomadas en el proceso de insolvencia se basen en criterios objetivos y legales, sin mostrar favoritismo hacia ningún grupo de acreedores o deudores. Esto asegura que las distribuciones de activos se realicen de manera justa y equitativa.

Marco Jurídico y Jurisprudencial en México

El presente marco legal tiene como finalidad establecer el cimiento jurídico sobre el cual se sustenta la investigación en torno a la preservación de los derechos humanos de las personas físicas deudoras desde la perspectiva del derecho mercantil en el contexto mexicano. En este marco, se analizarán y examinarán las principales normativas y legislaciones tanto a nivel internacional como nacional que inciden de manera directa en la protección de sus derechos fundamentales.

La relevancia de este análisis radica en la necesidad de comprender y evaluar cómo las leyes y regulaciones vigentes se traducen en salvaguardar los derechos humanos en situaciones donde la insolvencia de personas físicas se presenta como una realidad. Este marco legal establece el contexto normativo que será evaluado en relación con los estándares de derechos humanos, proporcionando un enfoque claro y conciso para abordar las posibles contradicciones y desafíos que puedan surgir en la protección de las garantías de los deudores en México.

Asimismo, se sientan las bases para la identificación de vacíos legales, áreas de conflicto y posibles recomendaciones que busquen armonizar la legislación mercantil con los principios de justicia, igualdad y equidad en el contexto de la insolvencia, promoviendo una mayor protección de los derechos humanos de las personas físicas en nuestro país.

Parte I: Legislación General.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 1: El artículo 1 de la Constitución Mexicana establece que "Todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección". Esta disposición sienta las bases para la protección de los derechos humanos en México y destaca la importancia de cumplir con los compromisos internacionales en esta materia.

Este artículo es fundamental en el contexto de la insolvencia ya que subraya que los derechos humanos son universales y deben ser respetados incluso en situaciones de crisis financiera. Así, cualquier proceso de insolvencia que afecte a

individuos debe tener en cuenta este principio y garantizar que los derechos fundamentales de los deudores y sus familias se preserven.

Artículo 3: Este artículo establece el derecho a la educación y la laicidad en el sistema educativo mexicano, garantizando que todas las personas tengan acceso a una educación de calidad.

En el contexto de la insolvencia el derecho a la educación adquiere relevancia, especialmente en el caso de los deudores y sus familias. Se debe garantizar que la insolvencia no afecte negativamente el acceso a una educación de calidad para los niños y jóvenes involucrados.

Artículo 6: Este artículo garantiza el derecho al acceso a la información y la protección de datos personales, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas en el gobierno.

La transparencia en los procedimientos de insolvencia es esencial. Este artículo subraya la importancia de proporcionar información completa y precisa a todas las partes involucradas en el proceso y garantizar que se protejan los datos personales de acuerdo con la ley.

Artículo 16: El Artículo 16 establece el derecho a la inviolabilidad del domicilio. Establece que "Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento".

Este artículo tiene importancia en el contexto de la insolvencia ya que protege la privacidad y seguridad de las personas involucradas en el proceso. Garantiza que cualquier acción tomada en relación con la insolvencia respete la dignidad y los derechos humanos de los deudores y sus familias.

Artículo 17: El Artículo 17 establece el derecho a un debido proceso. Asegura que "ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho". Esto es esencial en el contexto de la insolvencia, ya que garantiza que los procedimientos de insolvencia sean llevados a cabo de manera justa, imparcial y bajo un marco legal adecuado.

Este artículo enfatiza la necesidad de que los procedimientos de insolvencia sean transparentes y que todas las partes involucradas tengan igualdad de oportunidades

para defender sus derechos. Además, prohíbe la violencia en la búsqueda de justicia, lo que es relevante para prevenir prácticas coercitivas o abusivas en el proceso de insolvencia.

Artículo 18: Este artículo establece los derechos de las personas privadas de su libertad, incluyendo el derecho a un trato humano y digno, y prohíbe la tortura y otros tratos crueles o inhumanos.

Si durante el proceso de insolvencia se aplican medidas que involucran la privación de la libertad o custodia de bienes, se debe garantizar que se respeten los derechos de las personas conforme a este artículo, incluyendo su derecho a un trato humano y digno.

Artículo 123: El artículo 123 de la Constitución Mexicana establece los derechos laborales y sociales de los trabajadores. Garantiza condiciones de trabajo dignas, salario justo y acceso a la seguridad social. En el contexto de la insolvencia, este artículo es esencial para proteger los derechos de los trabajadores que pueden verse afectados por la crisis financiera de un empleador.

Asegura que, incluso en situaciones de insolvencia empresarial, los trabajadores tengan la oportunidad de recibir salarios justos y condiciones laborales adecuadas. Esto es coherente con la priorización de las necesidades básicas de los deudores y sus familias durante el proceso de insolvencia.

Código de Comercio.

El Código de Comercio (cuya reforma más reciente corresponde a aquella publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de marzo de 2018) rige los actos comerciales; para los efectos de esta investigación, es importante establecer que en este código los comerciantes son reconocidos tanto como personas físicas y morales (artículo 3). En lo referente a la preservación de los derechos humanos de los deudores insolventes, los siguientes artículos hacen referencia a esta situación: Artículo 13: Este artículo reconoce el principio de igualdad ante la ley en el ámbito comercial, permitiendo que los extranjeros ejerzan el comercio en México de acuerdo con los tratados internacionales y las leyes locales. Esto es relevante desde una perspectiva de derechos humanos ya que asegura que los extranjeros tengan

el derecho de participar en actividades comerciales en igualdad de condiciones con los nacionales mexicanos. La igualdad de trato es un principio fundamental de los derechos humanos.

Artículo 14: El artículo 14 establece que los extranjeros comerciantes deben sujetarse a las leyes mexicanas y al Código de Comercio en todas las actividades comerciales en las que participen en México. Esto asegura que los derechos y las obligaciones de los extranjeros estén claramente definidos y protegidos por la ley mexicana, lo cual se relaciona con los derechos humanos al garantizar que todos los individuos, independientemente de su origen, tengan acceso a un sistema legal que defina sus derechos y responsabilidades en el ámbito comercial.

Artículo 15: Este artículo se refiere a las sociedades extranjeras que operan en México y cómo deben cumplir con ciertas regulaciones y requisitos legales. Aunque se centra en cuestiones comerciales, también tiene implicaciones para la seguridad jurídica de las operaciones comerciales de las personas físicas en situación de insolvencia. La existencia de reglas claras y la capacidad de recurrir a los tribunales mexicanos para resolver disputas son elementos clave para garantizar los derechos humanos de todas las partes involucradas en transacciones comerciales, incluyendo a aquellos en situación de insolvencia.

Artículo 1080: Establece normas relacionadas con la celebración de audiencias en procedimientos judiciales; aunque este artículo se enfoca principalmente en cuestiones procesales y de procedimiento, contiene elementos que tienen implicaciones para los derechos humanos de las personas involucradas en situaciones de insolvencia. En particular, subraya la importancia de la igualdad entre las partes en las audiencias judiciales, lo que puede ser relevante para los deudores al garantizar que tengan una oportunidad justa y equitativa para defender sus derechos y presentar sus argumentos. Además, destaca que los actos judiciales practicados bajo intimidación o fuerza son nulos, lo que sirve como una salvaguardia contra cualquier abuso o violación de los derechos humanos durante los procedimientos legales.

Artículo 1287: Se refiere a las pruebas en el ámbito judicial y, aunque no está directamente relacionado con la insolvencia, tiene una relevancia indirecta en la protección de los derechos humanos de las personas físicas en situación de insolvencia.

Este artículo establece que la confesión judicial hace prueba plena cuando cumple con ciertas condiciones, incluyendo que sea hecha por una persona capaz de obligarse, que sea hecha con pleno conocimiento y sin coacción ni violencia, que sea de hecho propio y concerniente al negocio, y que se haya hecho de acuerdo con las prescripciones legales.

En el contexto de la insolvencia, esto puede ser relevante porque garantiza que las confesiones judiciales, que a menudo se utilizan en procedimientos de quiebra o insolvencia para determinar la situación financiera de un deudor, se obtengan de manera justa y que no se utilice la coacción o la violencia para obtener información de los deudores. Esto contribuye a proteger los derechos humanos de las personas físicas al garantizar que se respeten los principios de un juicio justo y equitativo.

Artículo 1403: Establece las excepciones admisibles contra documentos mercantiles que traen aparejada ejecución; si bien este artículo se enfoca en asuntos procesales y legales relacionados con la ejecución de documentos mercantiles, también tiene implicaciones importantes para los derechos humanos de las personas físicas en situación de insolvencia.

En particular, la fracción II menciona la excepción de "fuerza o miedo", lo que significa que una persona puede oponerse a la ejecución de un documento mercantil si puede demostrar que actuó bajo coacción o amenaza al firmar dicho documento. Esto es relevante ya que puede proteger a los deudores de ser forzados a cumplir contratos en circunstancias adversas o injustas que pongan en riesgo sus derechos fundamentales.

Parte II: Legislación Mercantil

Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.

La Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera (Ley Fintech) en México establece un marco regulatorio para las instituciones de tecnología financiera, con el objetivo principal de promover la inclusión financiera, la competencia, la protección al consumidor, la estabilidad financiera y la prevención de actividades ilícitas. Aunque la Ley Fintech no se enfoca directamente en la insolvencia de personas físicas, algunos de sus principios y disposiciones pueden tener implicaciones indirectas en los derechos humanos de los deudores.

El artículo 2 establece el principio de protección al consumidor. Si una institución de tecnología financiera brinda servicios a personas físicas en situación de insolvencia, la protección de los derechos y la transparencia en los servicios ofrecidos pueden ser relevantes para su bienestar.

El artículo 3 asigna la supervisión regulatoria de la Ley Fintech a diversas entidades gubernamentales como la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Estas pueden desempeñar un papel importante en la protección de los derechos de los consumidores y la estabilidad financiera, lo cual puede ser relevante en casos de insolvencia. Si bien la Ley Fintech no aborda la insolvencia de forma directa, su enfoque en la protección al consumidor y la regulación de servicios financieros innovadores podría influir indirectamente en cómo se manejan los derechos humanos de las personas físicas en situación de insolvencia al interactuar con instituciones de tecnología financiera. Para obtener una comprensión completa de cómo esta ley se relaciona con la insolvencia y los derechos humanos, es importante considerar su aplicación práctica y cómo las autoridades regulatorias abordan estos temas en la práctica.

Parte III: Legislación de Protección al Consumidor.

Ley Federal de Protección al Consumidor.

La Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) en México tiene un enfoque claro en la protección de los derechos y la seguridad de los consumidores, lo que puede relacionarse con los derechos humanos de las personas físicas en situación de insolvencia en varios aspectos:

Protección de la Vida, Salud y Seguridad del Consumidor: El artículo 1 de la LFPC establece como principio básico la protección de la vida, salud y seguridad del consumidor contra riesgos provocados por productos y servicios peligrosos o nocivos. Esto es relevante en el contexto de la investigación, ya que garantiza que los consumidores no se vean expuestos a productos o servicios que puedan agravar aún más su situación de insolvencia o poner en riesgo su salud y seguridad.

Prevención y Reparación de Daños: La LFPC busca efectivamente prevenir y reparar daños patrimoniales y morales, individuales o colectivos. Esto puede aplicarse a situaciones en las que los consumidores se encuentren en situación de insolvencia debido a prácticas comerciales engañosas o productos defectuosos.

Protección contra Publicidad Engañosa: La LFPC prohíbe la publicidad engañosa y abusiva, lo que garantiza que las personas no sean objeto de prácticas comerciales desleales que puedan empeorar su situación financiera.

Acceso a los Órganos Administrativos para la Prevención de Daños: Los consumidores tienen el derecho de acceder a los órganos administrativos para prevenir daños patrimoniales y morales. Esto puede ser útil para las personas en situación de insolvencia que buscan protección contra prácticas comerciales injustas.

Respeto a los Derechos y Obligaciones: La LFPC promueve el respeto a los derechos y obligaciones derivados de las relaciones de consumo. Esto puede aplicarse a situaciones en las que las personas en insolvencia buscan proteger sus derechos como consumidores, incluso cuando enfrentan dificultades financieras.

Protección de Grupos Vulnerables: La ley también destaca la protección de grupos vulnerables, como personas con discapacidad. Las personas físicas en situación de insolvencia que pertenecen a estos grupos pueden beneficiarse de esta protección adicional.

Derecho a la información y transparencia (Artículo 7 y 7 Bis): Estos artículos establecen que los proveedores tienen la obligación de informar claramente sobre los precios, tarifas, garantías, condiciones y cualquier otro aspecto relevante de los bienes, productos o servicios que ofrecen. Esto se relaciona con el derecho humano a la información y a la transparencia, ya que garantiza que los consumidores tengan

acceso a información completa y precisa antes de realizar una compra o contratación; para las personas en situación de insolvencia, esta información es fundamental para tomar decisiones financieras adecuadas y evitar comprometer aún más su situación económica.

Derecho a la no discriminación (Artículo 7 y 7 Bis): Los artículos 7 y 7 Bis prohíben que los bienes, productos o servicios sean negados a persona alguna. Esto se relaciona con el derecho humano a la no discriminación, ya que asegura que todas las personas, incluyendo aquellas en situación de insolvencia, tengan igualdad de acceso a los bienes y servicios ofrecidos por los proveedores.

Derecho a la protección contra prácticas abusivas (Artículo 7 Bis y 8): El artículo 7 Bis establece que el monto total a pagar por bienes, productos o servicios debe ser informado de forma notoria y visible, incluyendo todos los costos adicionales. Esto protege a los consumidores, incluyendo a aquellos en situación de insolvencia, contra prácticas abusivas que podrían ocultar costos adicionales o inducir a error. El artículo 8 asegura que se respeten los precios máximos establecidos y, por lo tanto, evita que los proveedores abusen de su posición de mercado.

Derecho a la educación y toma de decisiones informadas (Artículo 8 Bis): El artículo 8 Bis establece la obligación de la Procuraduría de fomentar una cultura de consumo responsable e inteligente. Esto se relaciona con el derecho humano a la educación y a la toma de decisiones informadas, ya que busca empoderar a los consumidores, incluyendo a aquellos en situación de insolvencia, para que tomen decisiones conscientes y bien fundamentadas sobre sus compras y contrataciones.

Derecho a la libertad y seguridad personales (Artículo 10): El artículo 10 de la LFPC prohíbe a los proveedores llevar a cabo acciones que atenten contra la libertad o seguridad o integridad personales de los consumidores bajo pretexto de registro o averiguación. Esto se relaciona con el derecho humano a la libertad y seguridad personales, ya que garantiza que los consumidores, incluyendo aquellos en situación de insolvencia, no sean sometidos a prácticas coercitivas o intimidatorias por parte de los proveedores.

Derecho a la privacidad y protección de datos personales (Artículos 16, 17, 18 y 18 Bis): Estos artículos establecen medidas para proteger la privacidad y los datos

personales de los consumidores. Los proveedores y empresas que utilizan información sobre consumidores con fines mercadotécnicos o publicitarios deben informar sobre qué información poseen, con quiénes la comparten y respetar las solicitudes de los consumidores que deseen no ser molestados con publicidad. Esto se relaciona con el derecho humano a la privacidad y a la protección de datos personales, asegurando que los consumidores tengan control sobre su información personal y no sean objeto de prácticas invasivas.

Derecho al acceso a bienes y servicios (Artículo 43): El artículo 43 de la LFPC prohíbe que los proveedores nieguen la venta, adquisición, renta o suministro de bienes o servicios que tengan en existencia a los consumidores, a menos que exista una disposición legal o mandato judicial que exija algún requisito específico. Esto se relaciona con el derecho humano al acceso a bienes y servicios esenciales, asegurando que los consumidores, independientemente de su situación económica, tengan la oportunidad de adquirir los productos y servicios disponibles.

Derecho a la información y a la elección (Artículo 45): El artículo 45 de la LFPC prohíbe convenios, códigos de conducta o colusiones entre proveedores u otros actores para restringir la información que se proporciona a los consumidores. Esto se relaciona con el derecho humano a la información y a la elección, garantizando que los consumidores tengan acceso a información completa y transparente sobre los productos y servicios disponibles, lo que les permite tomar decisiones informadas y ejercer su derecho a elegir.

Derecho a la protección contra prácticas abusivas (Artículo 36): El artículo 36 de la LFPC establece sanciones para aquellos que utilicen medios masivos de difusión, como la prensa, para hacer efectivo un cobro o el cumplimiento de un contrato dirigido a uno o varios consumidores. Esto se relaciona con el derecho humano a la protección contra prácticas abusivas, evitando que los consumidores sean objeto de presiones indebidas o amenazas a través de la publicidad masiva.

Parte IV: Legislación Específica de Insolvencia.

Ley de Concursos Mercantiles.

La Ley de Concursos Mercantiles en México constituye un pilar fundamental en el sistema legal para abordar situaciones de insolvencia empresarial y proteger los intereses tanto de los deudores como de los acreedores. Esta ley establece un marco jurídico que busca preservar la continuidad de las empresas en crisis financiera, al mismo tiempo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones hacia aquellos que tienen créditos pendientes. El análisis de esta legislación es esencial para comprender cómo se abordan las situaciones de insolvencia en el ámbito mercantil, protegiendo los derechos de las personas físicas y jurídicas involucradas en estos procesos.

Artículo 2: Este artículo define las dos etapas del concurso mercantil: conciliación y quiebra; la etapa de conciliación busca la conservación de la empresa mediante acuerdos con los acreedores. Esto puede ser relevante para los derechos humanos al proporcionar a las personas en situación de insolvencia la oportunidad de reestructurar sus deudas y evitar la pérdida de sus activos y medios de vida.

Artículo 3: Este artículo establece las finalidades de la conciliación y la quiebra. La finalidad de la conciliación es lograr acuerdos con los acreedores para conservar la empresa del comerciante; esto se relaciona con los derechos humanos al ofrecer una vía para proteger los medios de vida y la propiedad de las personas en situación de insolvencia. Por otro lado, la finalidad de la quiebra, que implica la venta de activos para pagar a los acreedores, también es relevante, ya que busca asegurar que los derechos de los acreedores se respeten en el proceso.

Artículo 4: Se define el concepto de "Acreedores Reconocidos" y "Comerciante". Esta definición es relevante para garantizar que se respeten los derechos de los acreedores en el proceso de concurso mercantil. Al establecer claramente quiénes pueden ser considerados como comerciantes y acreedores reconocidos, se busca proteger los derechos de ambas partes, asegurando que se cumpla con las obligaciones de pago y se respeten los derechos de los acreedores en situaciones de insolvencia.

Artículo 5: Se aborda la posibilidad de declarar en concurso mercantil a los pequeños comerciantes y empresas de participación estatal. Esto tiene relevancia desde una perspectiva de derechos humanos, ya que establece que los pequeños comerciantes sólo pueden ser declarados en concurso mercantil si aceptan someterse voluntariamente y por escrito a esta ley. Esto refuerza el principio de voluntariedad y garantiza que los derechos de las personas físicas involucradas en la actividad comercial sean respetados. También se establece un límite claro para determinar quiénes pueden ser considerados pequeños comerciantes en función de sus obligaciones financieras.

Artículo 7: Otorga al juez un papel central en el procedimiento de concurso mercantil y le confiere facultades para asegurar el cumplimiento de lo establecido en la ley. Esto es importante para garantizar un proceso justo y eficiente en situaciones de insolvencia. Además, se establece que el procedimiento es público, lo que está en línea con el principio de transparencia y el acceso a la justicia, que son derechos humanos fundamentales.

Artículo 11: Este artículo establece una serie de condiciones bajo las cuales se presume que un comerciante incumple generalizadamente en el pago de sus obligaciones, lo que puede llevar a su declaración en concurso mercantil. Se relaciona con los derechos humanos al reconocer la importancia de establecer condiciones objetivas para declarar un concurso mercantil; esto protege los derechos de las personas físicas en situación de insolvencia al evitar que sean declaradas en concurso de manera injusta o sin una justificación válida.

Artículo 20: Este artículo permite que un comerciante que considere haber incurrido en incumplimiento generalizado de sus obligaciones solicite que se le declare en concurso mercantil. Esto se relaciona con los derechos humanos al reconocer el derecho de las personas físicas en situación de insolvencia a solicitar un proceso formal para abordar sus problemas financieros, además de proteger su derecho a un proceso justo y equitativo en caso de insolvencia.

Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de Despachos de Cobranza.

Las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de Despachos de Cobranza, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en octubre de 2014, representan un importante conjunto de regulaciones diseñadas para equilibrar las necesidades de las instituciones financieras en la recuperación de deudas con la protección de los derechos humanos de las personas físicas deudoras. Estas disposiciones establecen un marco legal que rige las actividades de los Despachos de Cobranza, que son entidades o individuos contratados por las instituciones financieras para gestionar la cobranza de créditos y préstamos. A través del análisis de estas disposiciones, es posible comprender cómo se busca garantizar la dignidad, la privacidad, el acceso a la información, la protección de datos personales y otros derechos fundamentales de los deudores en un contexto financiero, al tiempo que se permite a las entidades financieras cumplir con sus obligaciones de recuperación de deudas.

Las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de Despachos de Cobranza están relacionadas con los derechos humanos de las personas físicas deudoras de la siguiente manera:

Derecho a la dignidad: Estas disposiciones establecen reglas y restricciones para la conducta de los Despachos de Cobranza al tratar con deudores. Por ejemplo, prohíben la amenaza, ofensa o intimidación hacia el deudor, sus familiares o terceros que no tengan relación con la deuda. Esto protege el derecho a la dignidad de las personas en situación de insolvencia, evitando prácticas abusivas y humillantes.

Derecho a la privacidad: Las disposiciones requieren que los Despachos de Cobranza se comuniquen con el deudor en horarios razonables y que no utilicen números de teléfono que oculten su identificación. También prohíben revelar públicamente la negativa de pago de los deudores. Esto protege el derecho a la privacidad de las personas en situación de insolvencia al evitar la divulgación indebida de su situación financiera.

Derecho a la información: Las disposiciones exigen que los Despachos de Cobranza proporcionen información clara y completa al deudor, incluyendo detalles sobre la

deuda, condiciones para liquidarla y cómo contactar a la entidad financiera. Esto contribuye al derecho de las personas en situación de insolvencia a estar informadas sobre sus obligaciones financieras y las opciones disponibles para resolverlas.

Derecho a la protección de datos personales: Las disposiciones establecen que los datos personales de los deudores deben tratarse de acuerdo con la normativa aplicable. Esto está en línea con el derecho a la protección de datos personales de las personas en situación de insolvencia y garantiza que su información se maneje de manera segura y legal.

Derecho a negociar y reestructurar deudas: Las disposiciones permiten que se realicen acuerdos de pago, negociación o reestructuración de las deudas entre los Despachos de Cobranza y los deudores. Esto puede ser beneficioso para las personas en situación de insolvencia, ya que les brinda opciones para resolver sus deudas sin recurrir a acciones judiciales.

Derecho a Presentar Quejas: Las entidades financieras deben recibir y atender quejas relacionadas con la gestión de sus Despachos de Cobranza en un plazo definido. Esto protege el derecho de las personas en situación de insolvencia a presentar quejas en caso de prácticas abusivas o incumplimientos por parte de los despachos de cobranza.

En general, estas disposiciones buscan equilibrar los intereses de las entidades financieras en la recuperación de deudas con la protección de los derechos de las personas físicas en situación de insolvencia. Proporcionan un marco legal que regula las prácticas de cobranza, evitando abusos y asegurando un trato justo a los deudores, lo que es fundamental para proteger sus derechos humanos en este contexto.

Metodología

Tipo de investigación.

En la presente investigación se emplea un enfoque de investigación de naturaleza principalmente descriptiva y exploratoria. Ambos enfoques metodológicos se consideran apropiados para abordar el tema planteado anteriormente por varias razones fundamentales.

En primer lugar, de acuerdo a Sampieri (2014, p. 92) “La investigación descriptiva busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice, además describe tendencias de un grupo o población”. Esto permitirá una comprensión clara de las interacciones entre el derecho mercantil y la protección de los derechos humanos en contextos de insolvencia. La insolvencia es un tema complejo y multifacético que involucra una serie de actores, regulaciones y prácticas, y es fundamental describir en detalle cómo se abordan los derechos humanos en este contexto.

Por otro lado, dado que el tema de la preservación de los derechos humanos en situaciones de insolvencia no ha sido ampliamente investigado en el contexto mexicano, se requiere aplicar un estudio exploratorio para identificar problemas, desafíos y oportunidades en este campo; Sampieri (2014, p.91) señala que “Un enfoque exploratorio permite investigar aspectos poco conocidos y generar preguntas de investigación más específicas”.

Variables.

Dentro del contexto de investigación (definido por la hipótesis planteada previamente), se identificarán y analizarán varias variables clave que desempeñan un papel fundamental en la problemática analizada. Estas variables incluyen:

Marco legal y Jurisprudencial.

Legislación de la insolvencia: Esta variable se centra en la existencia, efectividad y adecuación de la legislación de insolvencia en México en lo que respecta a la protección de los derechos humanos de las personas físicas en contextos de incapacidad de pagos.

Jurisprudencia: Se analizará la jurisprudencia relacionada con casos de insolvencia de personas físicas para determinar cómo los tribunales han interpretado y aplicado la legislación existente en lo que respecta a la protección de los derechos humanos de los deudores.

Prácticas de cobranza.

Prácticas de cobranza por parte de acreedores: Se analizarán las prácticas de cobranza utilizadas por los acreedores para recuperar deudas de las personas físicas insolventes, con un enfoque en si estas prácticas respetan o violan los derechos humanos de los deudores.

Conducta de los despachos de cobranza: Se analizarán las prácticas de cobranza implementadas por los despachos que trabajan en nombre de los acreedores y cómo estas prácticas pueden impactar los derechos humanos de los deudores.

Protección de datos personales.

Manejo de datos personales: Esta variable examinará cómo se manejan y protegen los datos personales de los deudores en el proceso de insolvencia, incluyendo si se cumplen las leyes de protección de datos personales en México.

Principios jurídicos y de derechos humanos.

Justicia, igualdad y equidad: Se evaluará cómo se aplican los principios de justicia, igualdad y equidad en el contexto de la insolvencia de personas físicas en el país y cómo estos principios afectan la protección de los derechos humanos de los deudores.

Población.

La población objetivo de este estudio comprende diversas partes involucradas en situaciones de insolvencia desde la perspectiva del derecho mercantil en México.

Estas partes incluyen:

Deudores: Los deudores son una parte fundamental en este estudio, ya que son aquellos individuos o entidades que enfrentan situaciones de insolvencia y, por lo tanto, se encuentran en riesgo de que sus derechos humanos se vean afectados.

Entidades financieras: Las instituciones financieras, como bancos, sociedades financieras, cooperativas de ahorro y préstamo, y otras entidades que otorgan

créditos, préstamos o financiamientos, son una parte clave de esta investigación. Se busca comprender cómo estas entidades abordan la preservación de los derechos fundamentales de los deudores y cómo cumplen con las regulaciones vigentes.

Despachos de cobranza: Los despachos de cobranza desempeñan un papel importante en la gestión de créditos en mora. Esta población se incluye para examinar cómo llevan a cabo sus actividades de cobranza, negociación y reestructuración, y si estas actividades cumplen con los principios de respeto a los derechos humanos.

Autoridades y reguladores: Además de las partes directamente involucradas, las autoridades gubernamentales y los reguladores en el ámbito financiero y legal son una parte relevante de la población objetivo. Su papel es fundamental en la formulación y aplicación de leyes y regulaciones que afectan la relación entre el derecho mercantil y los derechos humanos en situaciones de insolvencia.

Organizaciones de derechos humanos: Las organizaciones de derechos humanos que se centran en cuestiones relacionadas con la justicia y la igualdad de derechos también forman parte de la población objetivo. Su perspectiva es valiosa para evaluar cómo se preservan los derechos humanos en el contexto de la insolvencia y si existen desafíos en este sentido.

Documentos legales y jurisprudencia relevantes: Este subconjunto de la población se compone de documentos legales como leyes, reglamentos, decretos y disposiciones relacionados con la insolvencia de personas físicas en el país. Además, se incluyen sentencias y resoluciones judiciales emitidas por tribunales mexicanos que aborden casos de insolvencia y que tengan relevancia para la protección de los derechos humanos en tales situaciones.

Muestra

La selección de la muestra en esta investigación se basa en un enfoque específico debido a la naturaleza legal y normativa del tema de la insolvencia de personas físicas. Dado que el estudio se centra en la revisión de la legislación, jurisprudencia y prácticas relacionadas con la preservación de los derechos humanos en

situaciones de insolvencia en México, una parte de la población objetivo consiste en documentos legales y jurisprudencia relevantes. A continuación, se explican los criterios de inclusión y exclusión, así como la justificación de la representatividad y adecuación de esta muestra:

Criterios de inclusión.

Documentos legales: Se incluirán leyes, reglamentos y disposiciones relacionadas con la insolvencia de personas físicas en México, incluyendo reformas y enmiendas relevantes. Esto abarca el marco legal que rige el proceso de insolvencia y cualquier legislación relacionada con la protección de los derechos humanos en este contexto.

Jurisprudencia: Se incluirán sentencias y resoluciones judiciales emitidas por tribunales mexicanos que aborden casos de insolvencia de personas físicas y que tengan relevancia para la protección de los derechos humanos en tales situaciones. Esto permitirá analizar cómo los tribunales interpretan y aplican la legislación en la práctica.

Criterios de exclusión.

Documentos no relacionados: Se excluyen los documentos legales que no estén directamente relacionados con la insolvencia de personas físicas o que no tengan un impacto significativo en la protección de los derechos humanos en esta situación.

Jurisprudencia no relevante: Se excluyen las sentencias y resoluciones judiciales que no aborden aspectos relacionados con la insolvencia de personas físicas o que no proporcionen información relevante para la investigación

Justificación de la representatividad y adecuación.

La muestra se considera representativa y adecuada para la investigación debido a que se centra en los documentos legales y jurisprudencia directamente relacionados con la insolvencia de personas físicas en México. Estos documentos son fundamentales para comprender el marco legal existente y su aplicación en la protección de los derechos humanos en situaciones de insolvencia.

La selección de estos documentos permite un análisis exhaustivo de las leyes y regulaciones vigentes, así como de la manera en la que los tribunales interpretan y aplican estas normativas en casos reales. Esto proporciona una base sólida para

evaluar la brecha entre la insolvencia de personas físicas y la protección efectiva de sus derechos humanos, tal como se plantea en la hipótesis de investigación.

Además, al enfocarse en documentos legales y jurisprudencia, se evita la necesidad de recopilar datos de encuestas o entrevistas, lo que es coherente con la naturaleza normativa y legal de la investigación. La muestra, por lo tanto, se considera adecuada y representativa para alcanzar los objetivos de la investigación y probar la hipótesis planteada.

Recolección de datos.

Instrumentos de recolección.

Para llevar a cabo la recolección de datos en la investigación se emplearán principalmente instrumentos de análisis documental y revisión de fuentes secundarias. Dado que el estudio se centra en la revisión de la legislación, jurisprudencia y prácticas relacionadas con este tema, estos instrumentos son los más adecuados para obtener la información necesaria:

Análisis documental: Este instrumento implica la revisión exhaustiva de documentos legales (leyes, reglamentos, decretos, jurisprudencia de tribunales, decisiones judiciales relevantes y documentos de política pública) relacionados con la insolvencia de personas físicas en México. Estos documentos legales forman la base de la investigación, ya que proporcionan información esencial sobre el marco legal existente y su aplicación en casos concretos.

Revisión de jurisprudencia: Como parte del análisis documental, se debe examinar detenidamente jurisprudencia relevante de tribunales, incluyendo resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otros tribunales federales y estatales. Esta revisión permite identificar tendencias, interpretaciones judiciales y casos de interés que respaldan la investigación.

Revisión de literatura: Además de la revisión de documentos legales y jurisprudencia, es necesario llevar a cabo una revisión exhaustiva de la literatura académica y trabajos de investigación previamente publicados sobre el tema central de la tesina. Esta revisión puede proporcionar un contexto teórico y conceptual sólido para el estudio.

Estos instrumentos de recolección de datos han sido seleccionados cuidadosamente para abordar las variables específicas de la investigación y para evaluar la hipótesis planteada. La combinación del análisis documental, la revisión de jurisprudencia y la revisión de literatura permite recopilar datos rigurosos y relevantes para abordar de manera integral el tema planteado.

Método de análisis.

El análisis de los datos recopilados en esta investigación se llevará a cabo mediante un enfoque cualitativo. Dado que el objetivo principal de este trabajo es comprender y analizar en profundidad los aspectos legales y jurisprudenciales relacionados con la insolvencia de personas físicas y su impacto en los derechos humanos, el enfoque cualitativo es el más apropiado, ya que como lo señala Sampieri (2014, p. 358) “la investigación cualitativa se enfoca en comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto”.

A continuación, se explican los elementos clave del método de análisis que se utilizará:

Codificación y Categorización: Los documentos legales, jurisprudencia y otros datos cualitativos recopilados se someterán a un proceso de codificación y categorización. Esto implica la identificación de patrones, temas recurrentes y categorías emergentes en los datos. Cada documento se etiquetará con códigos relevantes relacionados con las variables y temas de investigación identificados previamente.

Análisis de Contenido: El análisis de contenido se utilizará para examinar el significado y la interpretación de los datos. Se prestará atención a palabras clave, frases y conceptos que surgen en los documentos legales y la jurisprudencia. Esto permitirá identificar tendencias, enfoques legales específicos y lagunas en la protección de los derechos humanos en situaciones de insolvencia.

Triangulación: Se empleará la triangulación como una estrategia para verificar y validar los hallazgos. Esto implica la comparación de los datos recopilados de diferentes fuentes, como legislación, jurisprudencia y literatura académica, para corroborar los resultados y asegurar la fiabilidad de las conclusiones.

Análisis Contextual: Se considerará el contexto en el que se aplican las leyes y las decisiones judiciales relacionadas con la insolvencia de personas físicas. Esto incluye factores económicos, sociales y políticos que pueden influir en la efectividad de la protección de los derechos humanos en este contexto.

Interpretación y Teorización: Los datos cualitativos se interpretarán en el contexto de la hipótesis de investigación. Se buscará comprender cómo las leyes y la jurisprudencia impactan en la preservación de los derechos humanos y cómo se relacionan con la brecha identificada en la hipótesis. Además, se teorizará sobre posibles recomendaciones o enfoques legales alternativos que puedan cerrar esa brecha.

Informe de resultados: Los hallazgos del análisis cualitativo se presentarán de manera clara y coherente en el informe final de la investigación. Se utilizarán ejemplos concretos de documentos legales y jurisprudencia para respaldar las conclusiones y recomendaciones.

Análisis de resultados

Esta sección desempeña un papel esencial en la tesina ya que ofrece una evaluación crítica de los hallazgos derivados de la investigación. Su propósito fundamental es proporcionar una comprensión profunda de la intersección entre el marco legal del Derecho Mercantil en México y la salvaguardia de los derechos fundamentales en situaciones de insolvencia. Esta sección despliega los resultados de un análisis exhaustivo y meticuloso de las políticas, leyes y prácticas relacionadas con el tema central del trabajo, destacando sus implicaciones tanto a nivel nacional como internacional.

En el contexto de la investigación, el objetivo general es abordar los desafíos y oportunidades que emergen cuando los intereses mercantiles y los derechos humanos convergen en situaciones de insolvencia. Específicamente, esta sección busca:

- Evaluar cómo la legislación mercantil mexicana, junto con las regulaciones internacionales pertinentes, influye en la preservación de los derechos fundamentales en el contexto de la insolvencia. Se analizará cómo estas leyes respaldan o pueden restringir la protección de los derechos humanos en situaciones de moratoria de pagos.
- Explorar los impactos prácticos de las leyes de insolvencia en México sobre los derechos humanos, considerando ejemplos concretos y casos de estudio relevantes. Esto implica un análisis de la jurisprudencia y las decisiones legales que han afectado directamente a individuos y empresas.
- Comparar estos resultados con los estándares internacionales y comparativos en el campo del Derecho Mercantil y los derechos humanos. Se examinarán los acuerdos y tratados internacionales relacionados con esta temática, y se identificarán las áreas en las que la legislación y prácticas mexicanas pueden alinearse o divergir de estos estándares.
- Proporcionar una base sólida para entender cómo los sistemas legales pueden ser adaptados o mejorados para asegurar una mayor protección de los derechos humanos en situaciones de insolvencia. Se enfocará en los

aspectos prácticos y legales que puedan requerir reformas o enmiendas en México.

De esta manera, se llevará a cabo un análisis detallado de casos relevantes en los que se han aplicado leyes relacionadas con el estado de insolvencia en el contexto mexicano y se evaluará su impacto en los derechos humanos de los deudores involucrados. Estos casos concretos podrán modelar un escenario sobre cómo se abordan las situaciones de insolvencia en la práctica legal de México, así como la efectividad de las medidas de protección de los derechos humanos en estos escenarios. A través de este análisis, se busca comprender mejor las implicaciones reales de las leyes de insolvencia y su armonización con los estándares internacionales de derechos humanos en el país.

Un caso significativo que ilustra esta intersección es el "Amparo directo 183/2021", que se publicó en el Semanario Judicial de la Federación el 07 de enero de 2022: en este, se presentó un juicio laboral donde una persona fue condenada al pago de la indemnización constitucional y diversas prestaciones debido a un despido injustificado. Sin embargo, para evitar el cumplimiento de la condena, la demandada se declaró en insolvencia y se le embargó una cuenta bancaria cuyo saldo no cubría la cantidad adeudada. Se descubrió que el bien inmueble que podría embargarse había sido donado años atrás. Como respuesta, el demandante presentó una denuncia ante el Ministerio Público, lo que condujo a un juicio por fraude.

El tribunal colegiado determinó que para iniciar el cómputo del plazo de prescripción de la acción penal por fraude, era esencial que la víctima tuviera conocimiento de la insolvencia del acusado; esto se basó en el principio de que las víctimas tienen el derecho humano a conocer la verdad y a presentar denuncias para buscar justicia. En este caso particular, el cómputo del tiempo para la prescripción comenzó cuando quedó claro que la cuenta bancaria embargada no tenía suficiente efectivo para cubrir la condena.

Aunque el caso no menciona específicamente estándares internacionales, la consideración de los derechos humanos en la prescripción de la acción penal está alineada con ciertos principios de derechos humanos y el debido proceso que pueden estar respaldados por estándares internacionales. Estos estándares a

menudo enfatizan la importancia de brindar a las víctimas acceso a la justicia y garantizar que se respeten sus derechos.

El análisis de la situación es relevante para la investigación ya que ilustra cómo los tribunales mexicanos consideran los derechos humanos en situaciones de insolvencia y fraude, destacando la importancia de garantizar que los procedimientos legales permitan a las víctimas ejercer sus derechos y buscar justicia. Esta interpretación de la prescripción de la acción penal tiene implicaciones significativas para la protección de los derechos humanos en el contexto de insolvencia en México.

Por otro lado, un caso destacado es el Amparo en revisión 200/96, que involucra una disputa relacionada con la imposición de un tributo; en este, se alegó insolvencia, incertidumbre y angustia económica debido al tributo impuesto. El tribunal sostuvo que, si bien la imposición de un tributo puede generar insolvencia económica y angustia, esto no constituye una amenaza directa a la vida o a la libertad personal del contribuyente. Por lo tanto, no se aplicó la excepción al plazo de presentación de la demanda de amparo. Si bien el documento consultado no menciona directamente estándares internacionales de derechos humanos, es un ejemplo de cómo se distingue la insolvencia económica de las amenazas más graves a los derechos fundamentales en el marco legal mexicano.

Este análisis destaca la importancia de diferenciar entre la insolvencia económica y las amenazas directas a los derechos fundamentales, lo que brinda un panorama sobre cómo se abordan estas situaciones en la jurisprudencia mexicana y cómo se interpretan legalmente. Estos escenarios proporcionan ejemplos concretos sobre cómo las leyes de insolvencia pueden impactar en los derechos humanos de los deudores y permiten evaluar la efectividad de las medidas de protección de los derechos humanos en situaciones de insolvencia en el marco legal mexicano.

Un tercer caso analizado aborda la jurisprudencia 1a./J. 127/2012 (10a.) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: esta jurisprudencia aborda la acción pauliana y su relación con la insolvencia de deudores, especialmente en los casos en los que se otorgan garantías personales. En el caso en cuestión, se determinó que cuando un crédito -base de una acción pauliana- cuenta con una garantía

personal sólida como un aval o deudor solidario, la insolvencia debe probarse en el juicio de acuerdo con las reglas de distribución de la carga probatoria. Esta jurisprudencia destaca que la acción pauliana tiene como objetivo proteger al acreedor cuando el deudor trata de evadir sus obligaciones al deteriorar su patrimonio de manera fraudulenta.

El elemento crucial en este análisis es que para estimar fundada la pretensión en el ejercicio de esta acción, es necesario que concurren varios elementos, entre ellos, la insolvencia del deudor. En los casos en que exista una garantía personal sólida, esta insolvencia no se limita solo al deudor principal, sino que se extiende al deudor solidario. Esto es esencial para garantizar que el acreedor no tenga dificultades para hacer efectivas sus garantías, especialmente cuando un deudor trata de evadir sus obligaciones mediante actos fraudulentos.

Este caso jurisprudencial subraya la importancia de la distribución justa de la carga probatoria y cómo la interpretación funcional de los requisitos de la acción pauliana es esencial para proteger a los acreedores y garantizar que no se abuse de la insolvencia de manera fraudulenta.

La jurisprudencia 1a./J. 127/2012 (10a.) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un ejemplo relevante de cómo se aplican las normativas legales para abordar la insolvencia de deudores y garantizar una distribución justa de la carga probatoria. Este caso proporciona una guía valiosa para futuros casos similares y destaca la importancia de un proceso legal equitativo y justo en situaciones de insolvencia.

Finalmente, se ha analizado la tesis XIV.2o.71 C emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito en el ámbito civil: este caso se centra en la procedencia de la acción pauliana (un instrumento legal que permite a los acreedores anular actos realizados por los deudores en detrimento de los intereses de los primeros, cuando dichos actos conducen a la insolvencia del deudor). Un elemento crucial que destaca esta tesis es que la acción pauliana no depende de que se haya dictado una sentencia firme en un juicio ejecutivo mercantil en el que el acreedor reclame el crédito al deudor insolvente.

La tesis establece que si un acreedor inicia un juicio ejecutivo mercantil en un esfuerzo por hacer cumplir su crédito y -durante el proceso- descubre que el deudor ha transferido sus bienes a un tercero después de contraer la obligación, lo que resulta en su insolvencia, la acción pauliana es procedente. Esto es válido incluso si en el juicio ejecutivo mercantil no se ha emitido una sentencia definitiva. La tesis enfatiza que estos dos tipos de juicios se manejan por caminos separados: el primero se enfoca en el incumplimiento de un título de crédito autónomo, mientras que el segundo busca la nulificación de un acto en perjuicio del acreedor cuando resulta en la insolvencia del deudor.

El análisis de este caso proporciona una visión integral sobre cómo se aplican los derechos humanos para el deudor insolvente. Al permitir que el acreedor impugne actos que puedan llevar al deudor a un estado de insolvencia deliberada, se respeta el derecho del acreedor a buscar el cumplimiento de sus créditos legítimos. Al mismo tiempo, el caso garantiza que el deudor no se beneficie de manera indebida a expensas del acreedor al transferir sus bienes con la intención de evitar sus obligaciones financieras.

Este caso ejemplifica un equilibrio esencial en el sistema legal que busca salvaguardar los derechos tanto del acreedor como del deudor en situaciones de insolvencia. La tesis XIV.2o.71 C demuestra cómo se aplican los estándares legales internacionales en México para garantizar una justa protección de los intereses de ambas partes, lo que tiene un impacto significativo en la resolución de casos relacionados con la insolvencia y la ejecución de créditos. En el marco de esta tesina, este caso proporciona una perspectiva valiosa sobre cómo el sistema legal mexicano aborda los problemas de insolvencia y ofrece una guía sólida para futuras decisiones y análisis en este ámbito.

En conjunto, estos casos proporcionan ejemplos concretos sobre cómo las leyes de insolvencia pueden impactar en los derechos humanos de los deudores y permiten evaluar la efectividad de las medidas de protección de los derechos humanos en situaciones de insolvencia bajo el marco legal mexicano. Estos casos ilustran un equilibrio esencial en el sistema legal que busca salvaguardar los derechos tanto del acreedor como del deudor en situaciones de insolvencia y resaltar la importancia

de un proceso legal equitativo y justo en estas circunstancias. En última instancia, proporcionan una guía sólida para futuras decisiones y análisis en este ámbito, lo que contribuye al objetivo general de esta tesina.

Discusión de resultados.

La discusión de los resultados de esta investigación es fundamental para comprender el impacto de la legislación y las prácticas mexicanas en la preservación de los derechos humanos en situaciones de insolvencia. A través de la interpretación de los casos analizados previamente se pueden extraer conclusiones significativas que orientan la comprensión sobre cómo México aborda la intersección entre los derechos humanos y la insolvencia y cómo se comparan estos enfoques con los estándares internacionales.

El análisis de los casos ha proporcionado información valiosa sobre cómo los tribunales mexicanos consideran los derechos humanos en situaciones de insolvencia. El "Amparo directo 183/2021" es un ejemplo revelador sobre la manera en la cual la consideración de los derechos humanos, como el derecho a conocer la verdad y presentar denuncias, influye en la prescripción de la acción penal por fraude. En este caso, el cómputo del plazo de prescripción se basó en la necesidad de que la víctima tuviera conocimiento de la insolvencia del acusado. Esto refleja la importancia de garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso en casos de insolvencia. Aunque el caso no se refiere directamente a estándares internacionales, es coherente con los principios de derechos humanos respaldados por estándares internacionales.

Por otro lado, el "Amparo en revisión 200/96" ilustra la importancia de diferenciar entre la insolvencia económica y las amenazas directas a los derechos fundamentales. Si bien este caso no menciona específicamente estándares internacionales de derechos humanos, también resalta cómo se abordan estas situaciones en la jurisprudencia mexicana.

Además, la jurisprudencia 1a./J. 127/2012 (10a.) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es un ejemplo relevante de cómo se aplican las normativas legales para abordar la insolvencia de deudores y garantizar una distribución justa de la

carga probatoria. Este caso enfatiza la importancia de su distribución equitativa para proteger a los acreedores y prevenir el abuso de la insolvencia.

Si bien los casos analizados no mencionan directamente estándares internacionales, es evidente que ciertos principios de derechos humanos están implícitos en la jurisprudencia mexicana; estos principios incluyen el acceso a la justicia, el derecho a conocer la verdad y el debido proceso. Los estándares internacionales de derechos humanos a menudo enfatizan la importancia de estos principios, lo que sugiere que la jurisprudencia mexicana está en línea con estos estándares.

Sin embargo, es importante destacar que los casos también ponen de manifiesto las diferencias en la interpretación y aplicación de los derechos humanos en México en comparación con otros países. Por ejemplo, la jurisprudencia 1a./J. 127/2012 (10a.) resalta la importancia de la distribución justa de la carga probatoria, lo que puede no ser tan prominente en otros sistemas legales.

Los hallazgos de esta investigación tienen implicaciones significativas para la práctica legal y posibles reformas legales en México. La interpretación de los derechos humanos en situaciones de insolvencia refuerza la importancia de garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso para todas las partes involucradas. Esto puede influir en cómo se abordan futuros casos de insolvencia y fraude en el país.

Las implicaciones también se extienden a la protección de los derechos de los deudores y acreedores en situaciones de insolvencia. Al permitir que los acreedores impugnen actos que puedan llevar al deudor a una insolvencia deliberada, se respeta el derecho del acreedor a buscar el cumplimiento de sus créditos legítimos. Al mismo tiempo, se evita que el deudor se beneficie de manera indebida a expensas del acreedor al transferir sus bienes con la intención de evitar sus obligaciones financieras.

En el contexto de futuras reformas legales estos hallazgos pueden influir en la revisión y modificación de leyes relacionadas con la insolvencia y los derechos humanos en México. La jurisprudencia y los casos analizados proporcionan

orientación sobre cómo se pueden mejorar los procesos legales y garantizar una mayor protección de los derechos humanos en situaciones de insolvencia.

En resumen, esta discusión de resultados pone de manifiesto la importancia de considerar los derechos humanos en el contexto de la insolvencia en México, cómo se comparan con estándares internacionales y las implicaciones de estos hallazgos en la práctica legal y en futuras reformas legales. La intersección entre los derechos humanos y la insolvencia es un tema crítico en el sistema legal mexicano, y estos casos proporcionan una base sólida para futuras investigaciones y reformas en este ámbito.

Limitaciones del estudio.

Es fundamental reconocer las limitaciones que pueden haber afectado el desarrollo óptimo de esta investigación, ya que estas restricciones pueden influir en la interpretación de los resultados y en la generalización de las conclusiones. Algunas de las limitaciones clave de este estudio incluyeron:

1. Disponibilidad de casos jurisprudenciales específicos: La investigación se basó en casos jurisprudenciales específicos encontrados en el buscador jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Aunque se seleccionaron cuidadosamente, es posible que existan otros casos relevantes que no se hayan tenido en cuenta. Esto podría limitar la representatividad de los hallazgos y su aplicabilidad a situaciones no contempladas en los casos analizados.
2. Ausencia de casos que hagan referencia a estándares internacionales: Aunque se analizaron varios casos, ninguno de ellos hacía referencia explícita a estándares internacionales de derechos humanos. Esto limita la capacidad de establecer conexiones directas entre la jurisprudencia mexicana y los estándares internacionales, lo que podría haber proporcionado una perspectiva más completa.
3. Ausencia de datos cuantitativos: El estudio se basó en casos individuales y jurisprudencia, lo que significa que no se incluyeron datos cuantitativos o estadísticos. Esta ausencia de datos limita la capacidad de realizar análisis cuantitativos o estadísticos significativos y puede influir en la generalización de los resultados.

4. Enfoque en jurisprudencia seleccionada: La investigación se centró en jurisprudencia específica, lo que significa que no se abordaron todas las áreas posibles de insolvencia en México. Esto puede haber dejado áreas sin explorar y limita la comprensión completa de cómo los derechos humanos se aplican en diversos contextos de insolvencia.

5. Dependencia de la interpretación jurisprudencial: La interpretación de los casos jurisprudenciales se basa en la comprensión de los tribunales y los expertos legales en un momento determinado. Esto puede ser subjetivo y puede estar sujeto a cambios con el tiempo; las decisiones judiciales pueden variar según los jueces y las circunstancias específicas de un caso.

6. Ausencia de consideración de perspectivas externas: El estudio no incluyó una evaluación de las perspectivas de expertos legales, académicos o partes involucradas en casos de insolvencia en México. Esto podría haber proporcionado una visión más completa de las implicaciones prácticas de los casos analizados.

Es importante reconocer que estas limitaciones pueden haber influido en los resultados y que las conclusiones derivadas de este estudio deben considerarse dentro de este contexto. A pesar de estas limitaciones, los casos analizados ofrecen información valiosa sobre la intersección entre los derechos humanos y la insolvencia en México, lo que contribuye al cuerpo de conocimiento en esta área y puede servir como punto de partida para investigaciones adicionales y futuras reformas legales.

Recomendaciones.

Esta sección se basa en los hallazgos de la investigación y en las conclusiones extraídas de los casos jurisprudenciales analizados. Proporciona recomendaciones orientadas a mejorar la protección de los derechos humanos en situaciones de insolvencia en México y sugiere áreas para futuras investigaciones.

Mayor conciencia sobre derechos humanos: En primer lugar, se recomienda la promoción de una mayor conciencia sobre los derechos humanos en situaciones de insolvencia entre jueces, abogados y profesionales legales. Esto incluye la

importancia de considerar los derechos de las víctimas y garantizar que se respeten durante el proceso legal.

Legislación clara y coherente: Las leyes mexicanas relacionadas con la insolvencia deben ser claras y coherentes en su consideración de los derechos humanos. Se debe asegurar que la legislación proporcione un equilibrio adecuado entre los intereses de los acreedores y los deudores, y que se respeten los derechos fundamentales de ambas partes.

Capacitación jurídica continua: Los profesionales legales, incluyendo jueces y abogados, deben recibir capacitación continua sobre cómo abordar casos de insolvencia desde una perspectiva de derechos humanos. Esto incluiría la identificación de situaciones en las que los derechos humanos puedan estar en riesgo y cómo protegerlos de manera efectiva.

Acceso a la justicia: Se debe garantizar que las víctimas en insolvencia tengan acceso efectivo a la justicia. Esto implica facilitar los procesos legales, brindar asistencia jurídica si es necesario y asegurar que las víctimas tengan la capacidad de presentar denuncias cuando sus derechos estén en peligro.

Sugerencias para futuras investigaciones.

Impacto de estándares internacionales: Se sugiere llevar a cabo investigaciones que analicen en profundidad cómo los estándares internacionales de derechos humanos se aplican en casos de insolvencia en México. Esto ayudaría a determinar si las prácticas mexicanas están en línea con estos estándares o si se requieren ajustes.

Comparación con otros sistemas legales: Una investigación comparativa que examine cómo otros sistemas legales abordan la protección de los derechos humanos en situaciones de insolvencia podría proporcionar información valiosa sobre las mejores prácticas que podrían adoptarse en México.

Efectividad de reformas legales: A medida que se realicen reformas legales en México, se recomienda llevar a cabo investigaciones que evalúen la efectividad de estas reformas en la protección de los derechos humanos en casos de insolvencia. Esto ayudaría a medir el impacto de los cambios legales en la práctica.

Percepción de las partes involucradas: Investigaciones que recojan la percepción de las partes involucradas en casos de insolvencia, incluyendo acreedores, deudores y profesionales legales, pueden proporcionar información sobre cómo se experimenta la protección de los derechos humanos en la práctica.

Las recomendaciones propuestas tienen como objetivo mejorar la eficacia de la protección de los derechos humanos en situaciones de insolvencia en México; se enfocan en la conciencia, la legislación, la capacitación jurídica y el acceso a la justicia. Además, se sugiere investigar más a fondo el impacto de estándares internacionales, realizar comparaciones con otros sistemas legales y evaluar la efectividad de reformas legales en la protección de los derechos humanos en casos de insolvencia.

En última instancia, esta investigación ha proporcionado una visión integral de la intersección entre el Derecho Mercantil y los derechos humanos en México para las personas deudoras en dificultades financieras, también ha destacado la importancia de garantizar la equidad y la justicia en el proceso legal, y ha señalado cómo los derechos humanos deben ser fundamentales en tales situaciones. De esta manera, este enfoque tiene el potencial de mejorar significativamente la protección de los derechos humanos en México en contextos de insolvencia.

Conclusiones

En el transcurso de esta investigación se ha explorado de manera minuciosa la intrincada relación entre el Derecho Mercantil y los derechos humanos en el marco de situaciones de insolvencia en el contexto legal mexicano. Los hallazgos y resultados presentados en esta sección sintetizan las principales observaciones extraídas de la tesina, destacando tanto los aspectos fundamentales de esta intersección jurídica como sus implicaciones prácticas. Estas conclusiones reflejan una comprensión profunda sobre cómo la protección de los derechos humanos se manifiesta en casos reales y su relevancia en la promoción de prácticas legales equitativas en México. Del mismo modo, ofrecen una visión que resalta la necesidad de lograr un equilibrio entre los intereses de los deudores y acreedores en situaciones de insolvencia, respetando los principios fundamentales de los derechos humanos.

De forma concreta, durante el desarrollo de esta investigación, se han identificado varios hallazgos clave que revisten importancia en el ámbito de la insolvencia y los derechos humanos en México. En primer lugar, el "Amparo directo 183/2021" ha destacado la influencia de los derechos humanos en el cómputo de la prescripción de la acción penal por fraude; el principio relacionado con el derecho humano de las víctimas a conocer la verdad y buscar justicia se ha convertido en un elemento central en la consideración de los plazos de prescripción en casos de insolvencia. Esto subraya la necesidad de asegurar que los procedimientos legales no obstaculicen el ejercicio de los derechos de las partes involucradas.

Por otro lado, el "Amparo en revisión 200/96" ha resaltado la importancia de distinguir entre la insolvencia económica y las amenazas directas a los derechos fundamentales. Si bien no hace mención explícita de estándares internacionales de derechos humanos, este caso enfatiza la necesidad de una evaluación precisa de las situaciones de insolvencia y sus implicaciones en el marco legal mexicano.

De igual manera, la jurisprudencia "1a./J. 127/2012 (10a.)" de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha demostrado cómo se aplican las normativas legales para abordar la insolvencia de deudores y garantizar una distribución justa de la carga probatoria. Este caso ha destacado la importancia de la interpretación funcional de

los requisitos de la acción pauliana para proteger a los acreedores y prevenir el abuso de la insolvencia.

Finalmente, la tesis "XIV.2o.71 C" emitida por el Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Cuarto Circuito ha enfatizado que la acción pauliana no depende de que se haya dictado una sentencia firme en un juicio ejecutivo mercantil en el que el acreedor reclame el crédito al deudor insolvente. Este hallazgo proporciona una guía valiosa para futuras decisiones y análisis en el ámbito de la insolvencia y la ejecución de créditos en México.

En conjunto, estos hallazgos subrayan la importancia de considerar los derechos humanos en casos de insolvencia y cómo esto puede impactar en la protección de los derechos tanto de los deudores como de los acreedores. Estos resultados ofrecen una perspectiva valiosa sobre cómo el sistema legal mexicano aborda los problemas de insolvencia y proporcionan una guía sólida para futuras reformas legales y toma de decisiones en este ámbito.

Del mismo modo, al evaluar el cumplimiento de los objetivos de investigación en el contexto de esta tesina, es esencial recordar que el objetivo general fue diseñar un marco legal y jurisprudencial que asegure la preservación efectiva de los derechos humanos de las personas físicas en situación de insolvencia en México, considerando principios de justicia, igualdad y equidad. En ese sentido, los resultados y hallazgos clave de esta investigación han demostrado que existe una interconexión significativa entre el Derecho Mercantil y los derechos humanos en situaciones de insolvencia en México; sin embargo, la evaluación de la problemática de la insolvencia de personas físicas, uno de los objetivos específicos, reveló la existencia de desafíos sustanciales en la protección de los derechos humanos en este contexto.

El segundo objetivo específico, que involucra el examen detallado de la legislación y jurisprudencia vigente, ha permitido identificar no sólo las lagunas normativas, sino también los avances y contradicciones dentro del marco legal mexicano. El análisis detallado de casos y jurisprudencia proporcionó información valiosa para comprender cómo los tribunales mexicanos han abordado los problemas de insolvencia y la protección de los derechos humanos en casos específicos.

Finalmente, el tercer objetivo específico -el cual se centra en proporcionar recomendaciones para la armonización normativa- ha sido abordado en la sección de "Recomendaciones". Las recomendaciones propuestas están respaldadas por evidencia sólida y se centran en equilibrar los intereses de los acreedores con la protección de los derechos de los deudores, de acuerdo con los estándares de derechos humanos.

De manera general, esta investigación ha logrado cumplir de manera efectiva con sus objetivos, proporcionando una visión integral de la interacción entre el Derecho Mercantil y los derechos humanos en situaciones de insolvencia en México. Los resultados y hallazgos han aclarado el panorama sobre la importancia de garantizar una protección efectiva de los derechos humanos en este contexto y han sentado las bases para futuras reformas legales que buscan armonizar la legislación mexicana con los estándares internacionales de derechos humanos. Estos resultados representan un paso significativo hacia un sistema legal más equitativo y justo que promueva la igualdad y la justicia en situaciones de insolvencia en México.

La contribución de esta investigación al campo de estudio es notable; a lo largo de este estudio, se ha logrado dilucidar la relación entre el Derecho mercantil y los derechos humanos, además se han identificado las lagunas y desafíos que existen en la protección de los derechos humanos de las personas físicas en contextos de insolvencia en México. Esto se alinea directamente con los objetivos establecidos en el marco teórico.

En primer lugar, esta investigación ha contribuido significativamente al área de estudio al proporcionar un análisis detallado de la situación actual de la insolvencia de las personas físicas en México, destacando los desafíos y las áreas de conflicto en cuanto a la protección de sus derechos humanos; este análisis se ajusta directamente al objetivo específico de identificar la problemática en este ámbito.

En segundo lugar, al examinar la legislación y jurisprudencia vigente, se ha contribuido al campo al identificar las incongruencias y vacíos normativos que existen en el marco legal mexicano en relación con los derechos humanos. La evaluación detallada de casos y jurisprudencia también ha permitido comprender

cómo los tribunales mexicanos han abordado estos problemas y cómo se relacionan con los derechos humanos; esto cumple con el segundo objetivo específico de examinar la legislación y jurisprudencia existente.

Finalmente, la investigación ha contribuido al campo al proporcionar recomendaciones sólidas y concretas para la armonización normativa. Estas recomendaciones tienen como objetivo lograr un equilibrio adecuado entre los intereses de los acreedores y la protección de los derechos de los deudores, de acuerdo con los estándares de derechos humanos. Esto se alinea con el tercer objetivo específico, el cual busca diseñar recomendaciones para la armonización de la legislación.

En conjunto, esta investigación ha enriquecido el campo de estudio al proporcionar una comprensión más profunda sobre cómo se aplican los derechos humanos en situaciones de insolvencia en México. Los resultados y hallazgos aquí presentados tienen un impacto significativo en la promoción de la igualdad, la justicia y la equidad en el contexto de la insolvencia, y ofrecen fundamentos para futuras investigaciones y reformas legales.

Los hallazgos de esta investigación son significativos tanto desde una perspectiva académica como práctica, y su importancia radica en varios aspectos clave. En primer lugar, académicamente, esta investigación contribuye a la literatura legal al abordar una brecha importante en el campo de estudio de los derechos humanos y la insolvencia en México. La interacción entre el Derecho Mercantil y los derechos humanos es un tema complejo y en constante evolución, esta investigación ofrece una visión más completa y actualizada de esta relación.

Desde una perspectiva práctica, los hallazgos de esta investigación tienen implicaciones significativas para los legisladores, los profesionales del derecho y las partes interesadas en el sistema legal mexicano. Las recomendaciones presentadas en este estudio ofrecen un camino hacia la armonización de la legislación mercantil y civil con los estándares de derechos humanos, lo que puede contribuir al diseño de una mejor protección de los derechos de las personas físicas en situación de insolvencia. Esto puede generar un impacto positivo en la sociedad al promover la justicia y la igualdad en un contexto de insolvencia.

Además, los hallazgos de esta investigación son particularmente relevantes en un momento en el que las cuestiones de insolvencia y los derechos humanos están en debate constante a nivel nacional e internacional. La comunidad legal y los organismos internacionales están prestando cada vez más atención a la protección de los derechos humanos en contextos de insolvencia; en este sentido, la investigación ofrece una perspectiva valiosa y brinda orientación sobre cómo abordar estas problemáticas.

De esta manera, los resultados de esta investigación tienen implicaciones significativas para la práctica jurídica, la legislación y las posibles reformas legales en México. En primer lugar, los hallazgos destacan la necesidad apremiante de armonizar la legislación mexicana con los estándares de derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la insolvencia de personas físicas. Esta armonización contribuirá a garantizar una mayor protección de los derechos de los deudores y, al mismo tiempo, fomentará un entorno legal más equitativo y justo.

Por otro lado, la consideración de los derechos humanos en casos de insolvencia puede llevar a una mayor sensibilización sobre las cuestiones éticas y morales en el ámbito de las finanzas y las deudas. Esto podría influir en la conducta de las partes involucradas, promoviendo un comportamiento más ético y transparente en el manejo de asuntos de insolvencia.

En cuanto a la práctica jurídica, los hallazgos ofrecen orientación a los abogados y otros profesionales del Derecho que trabajan en casos de insolvencia; destacan la importancia de considerar los derechos humanos en la representación de sus clientes y en la toma de decisiones legales. Esto puede influir en la forma en la cual se constituyen acuerdos de reestructuración, se llevan a cabo procedimientos de quiebra y se negocian pagos con los acreedores.

En última instancia, la investigación puede servir como una base sólida para futuras reformas legales en México; los profesionales del Derecho tienen la posibilidad de utilizar los hallazgos y recomendaciones presentadas aquí como punto de partida para la revisión y mejora de la legislación relacionada con la insolvencia. Al hacerlo, estarían contribuyendo a la creación de un sistema legal más eficaz y justo que

preserva los derechos humanos de las personas en situaciones y contextos de insolvencia.

Así, los resultados de esta investigación tienen implicaciones significativas para la práctica jurídica, la legislación y las posibles reformas legales en México. Abogan por una mayor armonización de la legislación con los estándares de derechos humanos, influyen en la conducta ética en el manejo de asuntos de insolvencia y ofrecen orientación a los profesionales legales en este campo. Además, proporcionan una base sólida para futuras reformas legales en busca de una protección más efectiva de los derechos de las personas en situación de insolvencia.

Sin embargo, este estudio no está exento de limitaciones. En primer lugar, es importante reconocer que el análisis se basó en una cantidad finita de casos y documentos legales disponibles. Aunque se realizó un esfuerzo exhaustivo para seleccionar casos representativos y relevantes, la limitación de la disponibilidad de datos podría haber afectado la exhaustividad del estudio. En futuras investigaciones, sería beneficioso contar con un conjunto de datos más amplio y diversificado para obtener una imagen aún más completa de cómo se aplican los derechos humanos en situaciones de insolvencia en el país.

Otra limitación radica en la ausencia de una encuesta o entrevistas directas con profesionales legales y partes involucradas en casos de insolvencia en México. Si bien este estudio se centró en el análisis de casos y documentos legales, la inclusión de perspectivas de expertos y experiencias de las partes podría haber enriquecido aún más la comprensión de este tema. Se sugiere que investigaciones futuras incorporen entrevistas o encuestas para capturar las percepciones y experiencias de aquellos directamente involucrados en casos de insolvencia.

Del mismo modo, aunque se consideraron los estándares de derechos humanos de manera implícita en el análisis, una exploración más profunda de los tratados y acuerdos internacionales específicos podría ofrecer una base más sólida para la armonización normativa. Estudios adicionales podrían centrarse en identificar tratados y acuerdos clave y evaluar cómo se reflejan en la legislación y jurisprudencia mexicana.

En términos de áreas de mejora para futuras investigaciones, sería valioso llevar a cabo un estudio comparativo más amplio que analice cómo otros países enfrentan cuestiones de insolvencia y derechos humanos. Esto permitiría una comprensión más amplia de las mejores prácticas y enfoques innovadores que podrían aplicarse en el contexto mexicano. Además, investigaciones adicionales podrían explorar a fondo cómo los elementos relacionados con la insolvencia se relacionan con los derechos económicos, sociales y culturales de las personas, ofreciendo una visión completa de los desafíos y oportunidades en este campo.

Con base en los hallazgos y el análisis realizado en esta investigación, se ha propuesto una serie de recomendaciones que podrían contribuir a mejorar la protección de los derechos humanos en situaciones de insolvencia en México, entre ellas: una revisión exhaustiva de la legislación mercantil y civil vigente en México para garantizar su conformidad con los estándares de derechos humanos, el fortalecimiento de la jurisprudencia, la promoción de la educación legal, el establecimiento de mecanismos de supervisión y el fortalecimiento de la cooperación internacional en este campo.

Estas recomendaciones se basan en la evaluación realizada durante la investigación y tienen como objetivo principal promover una mayor armonización de la legislación, el fortalecimiento de la jurisprudencia y la relevancia de los derechos humanos en el contexto de la insolvencia en México; su implementación podría contribuir significativamente a mejorar la protección de los derechos de las personas en contextos de insolvencia en el país.

Los hallazgos de esta investigación destacan la relevancia de considerar los derechos humanos en el marco legal relacionado con la insolvencia de personas físicas en México; del mismo modo, se ha demostrado que la jurisprudencia y la legislación mexicana pueden beneficiarse de una mayor armonización con los estándares internacionales de derechos humanos.

Además, el análisis proporciona una visión integral de la intersección entre el Derecho Mercantil y los Derechos Humanos, lo que muestra un panorama claro sobre cómo se pueden mejorar las protecciones y garantías para las personas en situación de insolvencia. Los hallazgos de esta tesina tienen implicaciones tanto en

el ámbito académico como en la práctica jurídica, lo que subraya la importancia de un enfoque de derechos humanos en situaciones de insolvencia.

De esta manera, la investigación contribuye al entendimiento de la relación entre el Derecho Mercantil y los derechos humanos en México, además de proporcionar una base sólida para futuras reformas legales y desarrollos jurisprudenciales que busquen una mayor protección de los derechos de las personas en situación de insolvencia. Los resultados obtenidos resaltan la importancia de considerar los principios de justicia, igualdad y equidad en el marco legal mexicano para garantizar una protección efectiva de los derechos humanos.

Bibliografía

Bouman, J. (2018, Noviembre 19). Artículo 10: derecho a un juicio justo | Noticias ONU. UN News. <https://news.un.org/es/story/2018/11/1446311>

Código de Comercio, Reformado, Diario Oficial de la Federación, 28 de marzo de 2018, (México).

Código de Procedimiento Civil, Reformado, Ministerio de Justicia, 30 de noviembre de 2021, (Chile).

Código Penal Federal, [C.P.F.], Reformado, Diario Oficial de la Federación, 18 de octubre de 2023, (México).

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [CPEUM], Reformado, Diario Oficial de la Federación, 6 de junio de 2021, (México).

Derechos Humanos | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México. (2018). CNDH. <https://www.cndh.org.mx/seccion/41/derechos-humanos>

Derechos Humanos | Comisión Nacional de los Derechos Humanos ¿Cuáles son los Derechos Humanos? (2018). <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/cuales-son-los-derechos-humanos>

Dieterlen, P. (2014). Justicia distributiva, pobreza y género. Revista de filosofía open insight, 5(8), 39-59.

El derecho humano a una vivienda adecuada. (2021). OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-housing/human-right-adequate-housing>

FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. (2019). El derecho humano a la alimentación. <https://www.fao.org/3/a1601s/a1601s.pdf>

Henríquez Ramírez, A. (2018). Algunas concepciones sobre la justicia distributiva y sus problemas con relación al disfrute del derecho a la educación. *Revista de Derecho* (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho), (17), 49-63.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (P. Baptista Lucio, Ed.). McGraw-Hill Education.

IACHR | Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). Convención Americana sobre Derechos Humanos. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.cidh.oas.org/basicos/spanish/basicos2.htm>

Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. (2013, Julio 2). Glosario | Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales | Gobierno | gob.mx. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/indaabin/documentos/glosario-24962>

Juárez, M., Pérez, G., & GARRIGUES. (2020). Guía de herramientas de reestructuración y procedimientos de insolvencia (España, Portugal y Latinoamérica). https://www.garrigues.com/sites/default/files/documents/guia_de_herramientas_de_reestructuracion_y_procedimientos_de_insolvencia_en_espana_portugal_y_latinoamerica.pdf

Ley Concursal, Reformado, Boletín Oficial del Estado, 5 de mayo de 2020, (España). Ley de Concursos Mercantiles, Reformado, Diario Oficial de la Federación, 11 de mayo de 2022, (México).

Ley Federal de Protección al Consumidor, [LFPC], Reformado, Diario Oficial de la Federación, 12 de abril de 2019, (México).

Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, [Ley Fintech], Reformado, Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo de 2021, (México).

Medina Guerrero, M. (2015). Derecho a la vivienda y desahucios: la protección del deudor hipotecario en la jurisprudencia del TJUE. Teoría y realidad constitucional, 36, 261-282.

OEA | Organización de los Estados Americanos. (2019). ABC DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. ABC DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/abccorte/abc/7/>

OHCHR | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2022). ¿Qué son los derechos humanos? | OHCHR. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>

OHCHR | Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2021). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. OHCHR. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>

OMS | Organización Mundial de la Salud. (2022, Diciembre 10). Salud y derechos humanos. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/human-rights-and-health>

Pírez, P. Insolvencia y precariedad en la ciudad latinoamericana actual. Hábitat precario urbano revisado desde la perspectiva de género e interseccionalidad.

SCJN | Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2020). Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer. Suprema Corte de Justicia. <https://www.scjn.gob.mx/igualdad-de-genero/cedaw>

Tesis:(IV Región)1o.10 P (11a.). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Undécima Época. Viernes 07 de enero de 2022. Registro digital: 2023999.

Tesis:1a./J. 127/2012 (10a.). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Décima Época. 24 de octubre de 2012. Registro digital: 2002690.

Tesis:2100. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Novena Época. Tomo IV. Registro digital: 902773.

Tesis:XIV.2o.71 C. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Novena Época. Registro digital: 196672.

Tomás, S. T. (2022). Reflexiones en torno a la respuesta del ordenamiento ante la insolvencia y su sanción jurídica. Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, 98(792), 2037-2091.

UNESCO | Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2019). El derecho a la educación. UNESCO. <https://www.unesco.org/es/right-education>

UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2019). Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>

Vásquez, M. G. (2020). Una perspectiva constitucional de la insolvencia. Universidad de Palermo.